

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ARGENTINA

LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (CCLIP), PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(AR-O0012)

PRIMERA OPERACIÓN INDIVIDUAL BAJO LA CCLIP, PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA EN EL GRAN BUENOS AIRES

(AR-L1288)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Martín Soulier Faure (CSD/HUD), Jefe de Equipo; Verónica Adler (CSD/HUD), Jefe de Equipo Alterno; Francisca Rojas, Catarina Mastellaro, Beatriz González, Mariana Poskus, Dianela Avila, Paloma Acevedo y Jessica Guzman (CSD/HUD); Gustavo Gonnelli y Jorge Oyamada (INE/WSA); Julieta Abad y Lynn Scholl (INE/TSP); Jennifer Doherty (CSD/CCS); Javier Reyes (IFD/ICS); Mariel Sabra (MIF/CAR); Claudia Vázquez (SCL/LMK); Andrea Monje (GDI/CAR); Maria Castro-Muñoz y Milagros Aimé (VPS/ESG); Analía La Rosa y Roberto Laguado (VPC/FMP); Viviana Maya (LEG/SGO); Cecilia Ares (CSC/CAR); Ana Maria Cuesta (SPD/SDV); y Andres Juan, Guadalupe Rojo, Fabian Schvartzer, Carolina Conde, Francisco Garcia Faure, Ramiro De Marco y Horacio Seillant (consultores).

De conformidad con la Política de Acceso a Información el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO.....	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS	3
A. Antecedentes, Problemática y Justificación	3
B. Objetivos, Componentes y Costo.....	11
C. Indicadores Claves de Resultados.....	13
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	14
A. Instrumentos de Financiamiento	14
B. Riesgos Ambientales y Sociales	16
C. Riesgos Fiduciarios	18
D. Otros Riesgos del Proyecto	18
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN	20
A. Resumen de los Arreglos de Implementación	20
B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados.....	21

ANEXOS	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

ENLACES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (EER)	
EER#1	Plan de Ejecución Plurianual (PEP) / Plan Operativo Anual (POA)
EER#2	Plan de Monitoreo y Evaluación
EER#3	Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS)
EER#4	Plan de Adquisiciones

ENLACES ELECTRÓNICOS OPCIONALES (EEO)	
EEO#1	Evaluación Económica
EEO#2	Análisis del Cumplimiento de Política de Servicios Públicos (PUP)
EEO#3	Análisis técnico de la muestra
EEO#4	Análisis de capacidad de deuda
EEO#5	Referencias Bibliográficas
EEO#6	Análisis del Cumplimiento de Política CCLIP
EEO#7	Borrador del Reglamento Operativo del Programa (ROP)
EEO#8	Anexo de Contabilidad Cambio Climático
EEO#9	Filtro de Política de Salvaguardias (SPF)

ABREVIATURAS	
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CCLIP	Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión
CO	Capital Ordinario
DID	Diferencias en Diferencias
DPOMyFB	Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
ESMR	Informe de Gestión Ambiental y Social
ESS	Estrategia Ambiental y Social
GBA	Gran Buenos Aires
HTC	Honorable Tribunal de Cuentas
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
JGM	Jefatura de Gabinete de Ministros
LPI	Licitación Pública Internacional
LPN	Licitación Pública Nacional
ME	Ministerio de Economía
MlySP	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
MJGM	Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros
MRI	Marco de Reasentamiento Involuntario
OE	Organismo Ejecutor
OPISU	Organismo Provincial de Integración Social y Urbana
PA	Plan de Adquisiciones
PBG	Producto Bruto Geográfico
PEP	Plan de Ejecución Plurianual
PBA	Provincia de Buenos Aires
PMB	Programas de Mejoramiento de Barrios
PME	Plan de Monitoreo y Evaluación
PMR	Reporte de Monitoreo de Progreso
POA	Plan Operativo Anual
PR	Plan de Reasentamiento
PROMEBA	Programa de Mejoramiento de Barrios
RENABAP	Relevamiento Nacional de Barrios Populares
ROP	Reglamento Operativo del Programa
RPPVAP	Registro Público Provincial de Villas y Asentamientos Precarios
SECI	Análisis de Capacidad Institucional
TIRE	Tasa Interna de Retorno Económico
UCEPO	Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obras del MlySP
UCIBA	Unidad de Coordinación de Infraestructura Barrial del MlySP
UEPEX	Sistema de Gestión de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos
VAN	Valor Actual Neto

RESUMEN DEL PROYECTO

ARGENTINA

LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (CCLIP) PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (AR-O0012)

PRIMERA OPERACIÓN INDIVIDUAL BAJO LA CCLIP PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA EN EL GRAN BUENOS AIRES (AR-L1288)

Términos y Condiciones Financieras					
Prestatario: Provincia de Buenos Aires (PBA)			Facilidad de Financiamiento Flexible^(a)		
			Plazo de amortización:	25 años	
Garante: República Argentina			Período de desembolso:	4 años	
			Período de gracia:	5,5 años ^(b)	
Organismo Ejecutor: Ministerio de Jefatura de Gabinete a través del Organismo Provincial de Integración Social Urbana (OPISU)			Tasa de interés:	Basada en LIBOR	
			Comisión de crédito:	(c)	
Fuente	Monto CCLIP (US\$)	Monto Primera Operación (US\$)	%	Comisión de inspección y vigilancia:	(c)
BID (CO):	400.000.000	100.000.000	90	Vida Promedio Ponderada (VPP):	15,25 años
Local:	44.500.000	11.150.000	10	Moneda de aprobación:	Dólares de los Estados Unidos de América
Total:	444.500.000	111.150.000	100		
Esquema del Proyecto					
<p>Objetivo del proyecto/descripción: El objetivo general de la CCLIP y de su primera operación es contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población de las villas, asentamientos precarios y conjuntos habitacionales de la Provincia de Buenos Aires (PBA) a través de intervenciones de integración social y urbana. Los objetivos específicos de la primera operación son: (i) fortalecer y apoyar a los gobiernos locales y provincial en la planificación, gestión y ejecución de proyectos integrales de intervención y regularización de barrios informales; (ii) mejorar el acceso y facilitar el uso de servicios básicos, infraestructura urbana resiliente, espacio público, equipamiento comunitario y servicios del estado destinados a los habitantes de los barrios integrándolos a la trama urbana municipal; y (iii) fortalecer el capital social, potenciar oportunidades de desarrollo comunitario social, laboral y productivo y mejorar las condiciones de habitabilidad y tenencia.</p>					
<p>Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento: Presentar evidencia de la entrada en vigencia del Reglamento Operativo del Programa (ROP) y sus respectivos anexos, de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco (¶3.3). Adicionalmente el prestatario deberá cumplir las condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso previstas en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) - Anexo B.</p>					
<p>Condiciones contractuales especiales de ejecución: Presentar evidencia, a satisfacción del Banco: (i) para la ejecución del Componente II, de la vigencia de un convenio entre Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MlySP); y (ii) para la ejecución de las obras de prestación de servicios del Componente II, la vigencia de convenios firmados entre OPISU y el/los prestador/es de dichos servicios (¶1.20) (¶3.3). Adicionalmente el prestatario deberá cumplir las condiciones contractuales especiales de ejecución previstas en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) – Anexo B.</p>					
<p>Excepciones a las políticas del Banco: Se solicita una dispensa a las disposiciones de los incisos (i), (ii) y (iii) de la sección 1.19 de la Política CCLIP GN-2246-9, respecto a OPISU, que no posee experiencia previa en la ejecución de programas con organismos internacionales dado que fue recientemente creada para liderar la urbanización de barrios populares de la PBA (¶2.1).</p>					

Alineación Estratégica			
Desafíos^(d):	SI <input checked="" type="checkbox"/>	PI <input type="checkbox"/>	EI <input type="checkbox"/>
Temas Transversales^(e):	GD <input checked="" type="checkbox"/>	CC <input checked="" type="checkbox"/>	IC <input checked="" type="checkbox"/>

^(a) Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda, de tasa de interés y de productos básicos. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

^(b) Bajo las opciones de reembolso flexible de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF), cambios en el periodo de gracia son posibles siempre que la Vida Promedio Ponderada (VPP) Original del préstamo y la última fecha de pago, documentadas en el contrato de préstamo, no sean excedidas.

^(c) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

^(d) SI (Inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).

^(e) GD (Igualdad de Género y Diversidad); CC (Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, Problemática y Justificación

- 1.1 La Provincia de Buenos Aires (PBA) es la provincia más extensa y poblada de Argentina. Según datos del censo¹, en la PBA habita un tercio (15,6 millones) de la población del país, con dos tercios concentrada en 24 municipios del Gran Buenos Aires (GBA), que forma parte del principal aglomerado urbano del país². El 26% de los 4,7 millones de hogares de la PBA presentan algún tipo de déficit habitacional, concentrándose su gran mayoría (72%) en el GBA, donde 392.000 familias (13,4%) presentan déficit cuantitativo y 960.000 (32,7%) cualitativo³ [2]. Los valores del GBA están por encima del promedio de los déficits habitacionales del país (10,3% y 28,6%, respectivamente).
- 1.2 Según datos del año 2015 del Registro Público Provincial de Villas y Asentamientos Precarios (RPPVAP)⁴, los hogares con déficit habitacional de la PBA se concentran en 1.579 barrios informales o vulnerables donde residen aproximadamente 418.000 familias sin seguridad dominial y con escaso acceso a servicios públicos. En la PBA, de acuerdo a la Ley Provincial 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, los barrios informales o vulnerables se clasifican principalmente como: (i) villas, refiriéndose a ocupaciones de terrenos públicos o privados con tramas urbanas irregulares y de alta densidad, viviendas construidas con materiales precarios, alta densidad poblacional, escaso o nulo espacio verde e infraestructura autoprovista; y (ii) asentamientos precarios, refiriéndose a ocupaciones con trazados más regulares y menor densidad, localizados típicamente en la periferia urbana⁵. En el GBA se encuentran 328.000 de esos hogares, agrupados en 965 barrios informales (317 villas, 470 asentamientos precarios y 178 conjuntos habitacionales y otros).
- 1.3 El Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) establece las siguientes tipologías con el propósito de definir criterios para las intervenciones de regularización de barrios informales:

¹ Censo 2010.

² El Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires (AMBA) es la región comprendida por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y 24 municipios de PBA que rodean a la CABA, denominados GBA o *conurbano bonaerense*. (Ver [EEO#5](#) Referencias Bibliográficas [1]).

³ El déficit cuantitativo es la demanda de vivienda no atendida por la formación de nuevos hogares, los que comparten vivienda y los hogares cuyas viviendas deben ser remplazadas. El déficit cualitativo representa los hogares con viviendas de materiales precarios o carencia de servicios básicos [3].

⁴ Creado en el marco de la Ley Provincial 14.449 de Acceso Justo al Hábitat.

⁵ El Gobierno de la PBA identifica también variantes más complejas entre las que se incluyen grandes conjuntos habitacionales de vivienda social colectiva construidos por el Estado hasta la década del ochenta que presentan en la actualidad alto grado de obsolescencia de su infraestructura.

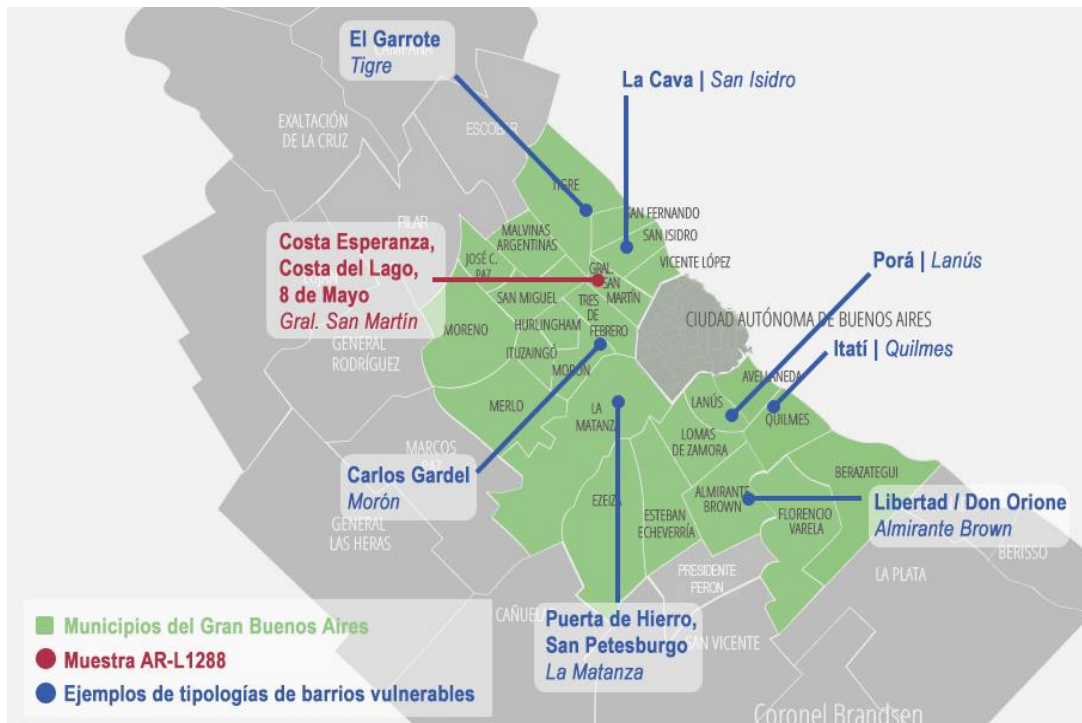
Cuadro 1. Tipología de Barrios Vulnerables en Gran Buenos Aires

Tipología de barrio	Escala (familias)	Ubicación	Morfología	Ejemplos (nombre, municipio)
Mega	>3.000		Villa y/o asentamiento en zona urbana (de 200 a 400 /hab por hectárea)	La Cava, San Isidro (*) Costa Esperanza/ Costa del Lago/8 de mayo, San Martín (*) Itatí, Quilmes
Mediano/pequeño	<750	Primer y segundo cordón GBA	Villa	Porá, Lanús (*) El Garrote, Tigre Puerta de Hierro/San Petersburgo, La Matanza
Borde	~1.000	Tercer cordón GBA	Asentamiento en periferia urbana	Libertad/Don Oriene, Almirante Brown (*)
Conjunto habitacional (80 en GBA)	~3.000		Grandes conjuntos habitacionales de vivienda colectiva con redes de infraestructura degradadas	Carlos Gardel, Morón

(*) Barrios priorizados para esta operación. Fuente: OPISU.

1.4 En el Mapa 1 se puede observar la ubicación de los 24 municipios del GBA (alcance geográfico de esta primera operación individual) y de los barrios vulnerables priorizados por OPISU como ejemplos de las tipologías mencionadas.

Mapa 1. Alcance geográfico de la operación AR-L1288



Fuente: Elaboración propia con base a [Observatorio Metropolitano](#).

- 1.5 Los hogares de barrios populares⁶ del GBA presentan un 32% de acceso formal al servicio eléctrico, 11% de acceso formal a la red de agua potable y 3% a la red cloacal. Los barrios vulnerables relevados por el RPPVAP en el GBA presentan déficits de recolección de residuos (49% sin recolección regular), de alumbrado público (55% sin cobertura), de pavimentación (44% sin pavimentar) y de desagüe pluvial (48% sin cobertura). Los barrios que carecen de alumbrado adecuado y de aceras de calidad, por ejemplo, generan condiciones menos seguras para mujeres, niños y personas de la tercera edad, limitando su movilidad y accesibilidad [4]. Solo 7% y 9% de estos barrios cuentan con jardín de infantes y salas médicas respectivamente, 30% posee una parada de ómnibus dentro de sus límites y el 76% se encuentra a más de 1km de una estación de ferrocarril, lo que dificulta el acceso a empleos, servicios de salud y educación. En el barrio de Costa Esperanza (muestra de esta operación), en el partido de San Martín, el 30,6% de los hogares estuvieron afectados con enfermedades respiratorias durante el último año, el 15,4% con problemas de piel u ojos y el 14,4% con diarrea y/o parasitosis⁷.
- 1.6 Las condiciones ambientales también son críticas: una muestra de 274 barrios informales realizada por Techo en 2016 amplía el diagnóstico, al indicar que 42% de los barrios se inundan por lo menos una vez al año debido a la falta de infraestructura básica o por su ubicación debajo de las cotas establecidas como aptas para uso residencial, 64% no cuenta con arbolado público y 21% está ubicado a menos de cien metros de un basural [5]. En lo social, el RENABAP identificó que en los barrios de la PBA sólo el 18% de los adultos cuenta con empleo formal (denominado en blanco⁸) y 23% se encuentra desocupado. No obstante que en un 65% de los barrios existen organizaciones para el desarrollo comunitario, solo 17% de estos barrios cuentan con equipamiento comunitario (como centros deportivos, escuelas o guarderías) y 13,8% con una plaza o parque, lo que dificulta la asociatividad y la convivencia entre vecinos, resultando en una baja cohesión social. Según Techo, el mayor problema para la población de los asentamientos del GBA es la falta de: (i) acceso a servicios (30,2%); (ii) seguido por la inseguridad (18%); (iii) la falta de pavimentación (14,4%); (iv) el consumo de droga, alcohol y/o tabaco (9,9%); y (v) y la carencia de alumbrado (5,2%). En el mismo relevamiento, dos tercios de la población manifiesta que la policía entra siempre al barrio, un 23,4% que “a veces” y un 10,2% que “nunca”. Solo en el 1,3% de los barrios funciona una comisaría.
- 1.7 Los procesos de urbanización informal son resultado de la insuficiente respuesta del mercado formal al crecimiento de la demanda habitacional, especialmente en los segmentos de menores ingresos. Los hogares argentinos de los dos quintiles más bajos de la población enfrentan restricciones financieras y de ingresos para comprar, refaccionar y/o alquilar viviendas de calidad. El acceso al crédito se dificulta debido a: (i) el bajo grado de desarrollo del mercado de crédito hipotecario; (ii) la volatilidad de los ingresos de los trabajadores en condiciones precarias o informales; y (iii) la baja disponibilidad de garantías para las familias

⁶ El Relevamiento Nacional de Barrios Populares (RENABAP) del 2018 define un barrio popular como aquel reúne al menos a ocho familias agrupadas o contiguas, donde más de la mitad de la población no cuenta con título de propiedad del suelo, ni acceso regular a por lo menos dos de tres de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal).

⁷ Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), 2012.

⁸ Es decir que trabajan de acuerdo a las leyes labores y es un [trabajo registrado](#).

de menores ingresos. Por lo tanto, la autoconstrucción de vivienda constituye la forma general de acceso a la vivienda de la población no atendida por el mercado formal. A su vez, los municipios no cuentan con el presupuesto o herramientas de planificación y gestión territorial para anticipar o atender la demanda de infraestructura básica que genera la autoconstrucción⁹ u orientar el desarrollo de su territorio, generando así un crecimiento descontrolado y altos índices de informalidad [19]. Por otra parte, gran parte de los municipios carece de recursos humanos capacitados, la información necesaria, y las herramientas tecnológicas para analizar y hacer seguimiento a su dinámica territorial [20].

- 1.8 **Consideraciones de género.** Argentina tiene niveles relativamente altos de tenencia informal¹⁰, situación que afecta desproporcionadamente a las mujeres. La menor participación en el trabajo remunerado de las mujeres se relaciona con la elevada carga del trabajo doméstico y se traduce en menor autonomía económica y dificultades en acceder al mercado formal de vivienda¹¹. Según datos de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos de 2013, la tasa de participación femenina en el trabajo doméstico no remunerado en la PBA es de 88% versus 59% de los hombres. De acuerdo con el RENABAP, en los barrios informales del GBA, el 61% de las mujeres son jefes de hogar (sustento económico del hogar). Sin embargo, a nivel mundial las mujeres representan solo 20% de los dueños de propiedad [6]. La inseguridad de la tenencia aumenta la dependencia de los hombres, lo que puede disuadirlos de dejar relaciones violentas por miedo a quedarse sin lugar donde vivir [7]. Respecto a la violencia de género, los ocho municipios de GBA priorizados por OPISU registran un número elevado de llamadas a la línea 144¹².
- 1.9 **Consideraciones de cambio climático.** Debido a su ubicación geográfica, condiciones socioeconómicas e infraestructura deficitaria, los habitantes de los barrios informales tienen una mayor exposición y vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático [8]. En Argentina, durante el periodo 1960-2010, se observó un aumento de la temperatura media de alrededor de 0,5°C, un aumento de las precipitaciones medias en casi todo el territorio nacional (especialmente al este) y una duplicación de los días con olas de calor [21]. En el GBA, durante la ola de calor experimentada entre diciembre de 2013 y enero de 2014 se produjeron 500 muertes [22]. La población en riesgo de inundaciones en la PBA alcanza el 7% (1,1 millones de habitantes en un 19% del territorio) y casi un 50% de la población con alta vulnerabilidad social [23]. Con el fin de aumentar su resiliencia, Argentina está implementando planes de adaptación locales como parte de su [Contribución Determinada a nivel Nacional](#) (NDC, por sus siglas en inglés), instrumento clave de planificación para identificar amenazas y proponer

⁹ Los municipios en Argentina ejecutan solo el 13,2% del total del gasto público consolidado, insuficiente para cubrir el 86% de los costos de la prestación de servicios básicos [7].

¹⁰ Dentro los hogares de los dos quintiles de ingresos inferiores, 9,3% tienen tenencia informal de la vivienda, superior a Brasil (4,3%), Chile (1,7%) y Paraguay (2,3%) [8].

¹¹ En Argentina, de las parejas en los quintiles de menores recursos, el 38% de las cónyuges no disponen de ingresos propios y la proporción de mujeres que están insertas en el mercado laboral es 27%, contra el 46%, de los hombres [9].

¹² La línea 144 es una línea gratuita que brinda contención y asesoramiento ante situaciones de violencia de género. La tasa de llamadas cada 10.000 mujeres fue etiquetada como alta en cinco de los ocho barrios priorizados por OPISU y como media en los 3 restantes (OPISU, datos 2017).

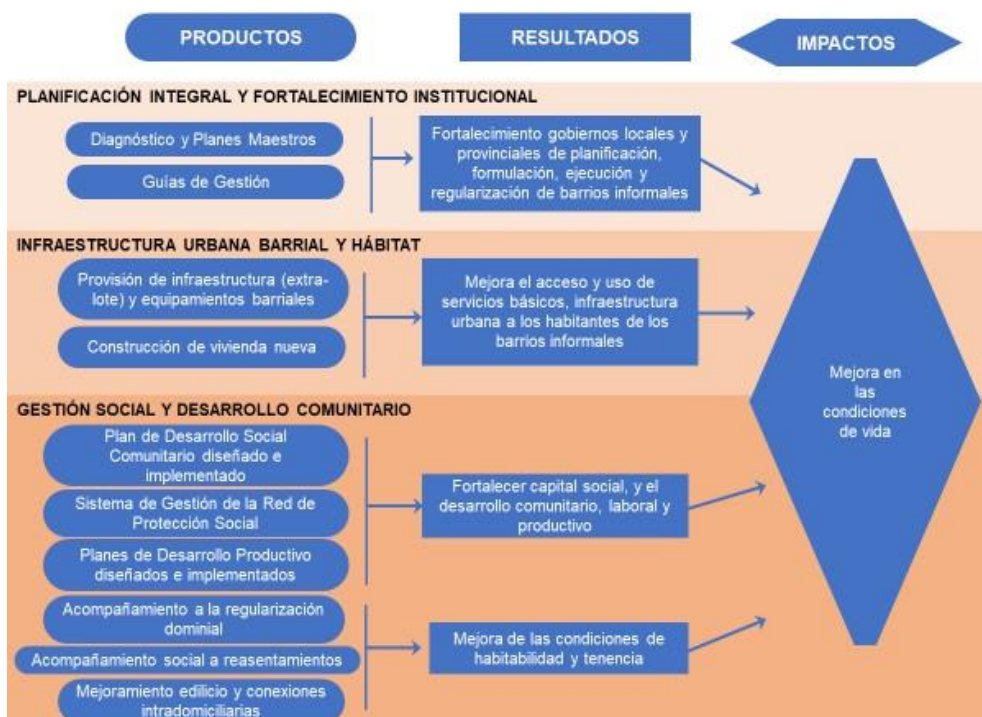
soluciones de diseño y construcción resiliente en las zonas con mayor potencial de afectación.

- 1.10 **Normativa.** En 2012, la PBA promulgó la [Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat](#) para promover un hábitat digno y sustentable, atendiendo a las necesidades de la población más vulnerable, esta busca facilitar la gestión de proyectos habitacionales, urbanizaciones y procesos de regularización en los barrios informales, estableciendo que su aplicación es responsabilidad conjunta de la PBA y de los municipios. El 1 de enero de 2018, la [Ley Provincial de Ministerios 14.989](#) crea el OPISU como una entidad autárquica de derecho público, en la órbita del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, designándola entidad responsable de implementar lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley 14.449, que determina llevar adelante procesos de regularización integrales en barrios informales entendidos como: “el conjunto de acciones que de forma progresiva, integral y participativa, incluyan, entre otras, la construcción, mejora y ampliación de viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, cuando existieran, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial”.
- 1.11 **Justificación y metodología.** Una CCLIP resulta el instrumento pertinente para apoyar los objetivos estratégicos de mediano plazo del gobierno de la PBA para mejorar la calidad de vida en villas, asentamientos precarios y conjuntos habitacionales de la PBA, ya que permite la implementación de la normativa vigente, la provisión de un marco técnico de trabajo continuo en el tiempo que posibilite acompañar todo el proceso desde el desembarco en el barrio hasta la titulación y la disponibilidad de recursos de financiamiento en forma oportuna. La línea CCLIP propuesta apoyará el desarrollo de estrategias de regularización e integración social y urbana de barrios informales, permitiendo la prestación de servicios básicos y sociales de calidad. La estrategia prevé que la CCLIP y los programas que serán parte de la CCLIP atenderán de manera gradual e integral las distintas tipologías de barrios que conforman la demanda relevada, generando políticas públicas integrales vinculadas a la gestión urbana y social de barrios vulnerables que puedan ser expandidas a toda la Provincia.
- 1.12 La primera operación de la CCLIP, planteada como una operación de obras múltiples con proyectos físicamente similares pero independientes entre sí, permitirá relevar y sistematizar buenas prácticas para el abordaje de la problemática, incorporar aprendizajes a través de las experiencias, y recomendar ajustes en la operatoria de las siguientes operaciones. Esta primera operación financiará el diseño (plan maestro) de al menos cuatro proyectos integrales de regularización de barrios informales e intervenciones resultantes en al menos dos de ellos, de forma de apoyar el desarrollo de estrategias de intervención adecuadas para cada tipología de barrio identificado en el Cuadro 1¹³. De esta forma, el programa construirá capacidad en la PBA para: (i) aplicar un modelo de gestión que articule los actores relevantes, incluyendo ministerios, municipios,

¹³ Para ello se complementarán las lecciones aprendidas con otras resultantes de las intervenciones llevadas adelante por OPISU en el resto de los barrios vulnerables priorizados.

entes metropolitanos, sociedad civil y sector privado¹⁴; (ii) localizar y cruzar políticas de inclusión social y desarrollo productivo teniendo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres; y (iii) implementar estrategias de diseño urbano resiliente al cambio climático y que promuevan la igualdad de género. Con base a los criterios de intervención que se desarrollarán a través de este programa para cada tipología de barrio, OPISU escalará su actuación para atender la regularización de barrios informales en toda la PBA. La Figura 1 refleja la teoría del cambio que sustenta la lógica del programa.

Figura 1. Teoría del Cambio



- 1.13 La integralidad de la intervención también se sustenta en la evidencia internacional reflejada en el Marco Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda¹⁵, basado en los principios para el desarrollo de políticas y programas del sector: (i) intervenciones multisectoriales con integralidad territorial, diseñadas en función de las características específicas de un territorio; (ii) intervenciones sostenibles y efectivas, considerando el impacto de corto y largo plazo en la sociedad, medioambiente, las finanzas públicas, y la gobernabilidad urbana; y (iii) intervenciones focalizadas en el ciudadano, mejorando la calidad de vida e inclusión en las actividades productivas de los hogares urbanos, especialmente de los más vulnerables. También sostiene que las evaluaciones sin atribución causal de los programas de mejoramiento de barrios son positivas respecto al acceso y cobertura de servicios básicos, salud, educación, satisfacción con las condiciones de vida y seguridad, y valorización de la vivienda.

¹⁴ Se plantea articulación de OPISU con sociedad civil y el sector privado para potenciar actividades del Componente III "Gestión Social y Desarrollo Comunitario", incluyendo mesas de gestión comunitarias y proyectos de desarrollo productivo.

¹⁵ Algunos relevamientos mencionados en el [Marco Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda](#).

- 1.14 La evidencia rigurosa de la efectividad de los programas de mejoramiento de barrios es escasa, sin embargo, existe evidencia que muestra la efectividad de algunos aspectos parciales de las intervenciones de mejoramiento de barrios en la calidad de vida de los habitantes. Por ejemplo, una evaluación de impacto en Argentina detectó que la mejora en la provisión de agua generó una reducción del 8% en la mortalidad infantil [10]; estudios en México [11] y Brasil [12] mostraron que pavimentar las calles mejora la inversión en la vivienda, los resultados laborales y un aumento en la calidad de vida de los residentes; espacios públicos y verdes bien diseñados y mantenidos generan beneficios ambientales [12], mejoran la salud física y mental [13], aumentan la recaudación municipal [14] y disminuye la probabilidad de que los jóvenes se involucren en actividades de riesgo [15]. Con respecto a los efectos de la titulación de las propiedades, evidencia en Argentina [16] y Perú [17] muestra que la entrega de títulos de propiedad aumenta la inversión en la vivienda, la educación de los hijos y el acceso a mercados de crédito, lo que es especialmente importante cuando se realiza a nombre de mujeres, constituyéndose en un factor clave para la promoción la igualdad de género¹⁶.
- 1.15 Uno de los principales desafíos de esta metodología integral se refiere a la posibilidad de que estos programas incentiven la urbanización informal, dado que incrementan beneficios esperados de las invasiones de tierras fiscales (Abramo, 2003). En general, los programas integrales de infraestructura urbana son programas remediales, que no inciden directamente en las causas del problema, sino que tratan de aliviar las condiciones ya existentes y deben combinarse con otras políticas dirigidas a la prevención de la conformación de asentamientos¹⁷.
- 1.16 **Lecciones Aprendidas.** El diseño de la CCLIP y su primera operación incorpora lecciones aprendidas a partir de la ejecución de operaciones que el Banco ha apoyado en Argentina y otros países de Latinoamérica y el Caribe (LAC). El programa avanza en las estrategias de reurbanización in situ de asentamientos informales que se vienen desarrollando en Argentina desde 1997 a través de los Programas de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA: AR-X1004; AR-0262; 1307/OC-AR; 1842/OC-AR) cuyos ejes incluyen: (i) la provisión de infraestructura urbana, equipamiento comunitario y saneamiento ambiental; (ii) la regularización de la propiedad de la tierra; y (iii) el desarrollo comunitario [3,13]. Este programa incorpora especialmente lecciones aprendidas en la ejecución de los PROMEBA en cuanto a: (i) plantear las intervenciones sobre áreas de gran extensión en forma de etapas, de forma de utilizar eficazmente el presupuesto anual disponible, generar en conjunto con la comunidad los abordajes y cambios culturales necesarios y aprovechar instrumentos de financiamiento de mediano plazo como la CCLIP para generar los proyectos requeridos para futuras etapas o nuevas intervenciones; (ii) la necesidad de disminuir los tiempos de titulación, a través de estrategias de abordaje y acompañamiento social continuo en conjunto con los municipios y la realización de acuerdos con organismos de nivel provincial que participen del proceso; y (iii) mejorar la confianza y participación de los vecinos en los procesos de integración barrial, a través de estrategias de desembarco físico

¹⁶ Las mujeres con titulación de la propiedad se sienten más empoderadas para abandonar relaciones abusivas y situaciones de violencia doméstica y facilita su acceso al crédito [18].

¹⁷ Si bien esta primera operación no lo contempla, se encuentra abierta la posibilidad de incluir en futuras operaciones bajo esta CCLIP acciones dirigidas a abordar las causas de la formación de asentamientos, como pueden ser pilotajes de mejora de oferta y demanda de vivienda social.

territorial de alto impacto, incluyendo la realización de obras de confianza con anterioridad al diseño final de los planes maestros. Lecciones aprendidas de los PROMEBA destacan también la sostenibilidad de intervenciones que fomentan procesos participativos y que involucran a los municipios en la formulación y gestión de proyectos.

- 1.17 En 2017 el Programa de Integración Urbana e Integración Social y Educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AR-L1260; 4303/OC-AR) sumó a las estrategias de los PROMEBA los ejes de mejoramiento de viviendas, para abarcar más eficazmente el déficit habitacional, y el desarrollo de estrategias de productividad laboral para vincular los habitantes de barrios informales a los beneficios de las economías urbanas. Este programa recoge las lecciones aprendidas en esta experiencia en cuanto a: (i) la necesidad de realizar un diagnóstico exhaustivo y pormenorizado de las condiciones de cada vivienda del barrio; (ii) la posibilidad de aprovechamiento de las capacidades de autoconstrucción de la población (especialmente extranjera) mediante estrategias de entrega de materiales y de pago mediante provisión de servicios; y (iii) estrategias de vinculación laboral con actividades del entorno urbano, de capacitación e introducción de nuevas tecnologías para formalización de actividades.
- 1.18 Esta primera operación también generará conocimiento entorno al desarrollo de proyectos de diseño estratégico-urbano que serán resilientes al cambio climático y adaptadas a cada tipología de barrios y sus déficits ambientales y de habitabilidad, aplicará estrategias asociativas multinivel (comunidad, municipio, provincia) para establecer procesos de planificación participativos, y fortalecerá la perspectiva de género. OPISU también se encuentra incorporando lecciones aprendidas de la ejecución del Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (operación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF 8707-AR¹⁸) que está dirigido a la integración social y urbana del primero de los barrios priorizados por la PBA (Carlos Gardel, en Morón). La organización para la ejecución de esta operación, los actores participantes y los instrumentos de gestión han sido beneficiados de esta experiencia anterior.
- 1.19 **Alineación Estratégica.** El programa es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional - UIS 2010-2020 (AB-3008) y con el Marco de Resultados Corporativos 2016-2019 (GN-2727-6) a través del desafío de Inclusión Social e Igualdad, mediante la reducción del déficit de vivienda y la ampliación del acceso a los servicios urbanos para todos los segmentos de la población. Se alinea con los temas transversales de: (i) Equidad de Género y Diversidad, a través del desarrollo de espacios públicos seguros y la titulación; (ii) Cambio Climático: el 40,9% de los recursos de la operación se invierten en actividades de mitigación y adaptación al cambio climático, según la [metodología conjunta de los BMD de estimación de financiamiento climático](#), contribuyendo a la meta del Grupo BID de aumentar el financiamiento de proyectos relacionados con el cambio climático a un 30% de todas las aprobaciones de operaciones a fin de año 2020; y (iii) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, mediante las acciones de fortalecimiento comprendidas en el Componente I. Asimismo, se alinea con la

¹⁸ Aprobado por Directorio en febrero 2017 y efectivo desde marzo 2018.

Estrategia Integrada de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, y de Energía Sostenible y Renovable (GN-2609-1) y la Estrategia Sectorial sobre Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2). Adicionalmente, es consistente con el Marco Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (GN-2732-6) de acuerdo a lo especificado en ¶1.13, el Marco Sectorial de Cambio Climático (GN-2835-8; [EEO#8](#)), el Marco Sectorial de Género y Diversidad (GN-2800-8) al apoyar acciones específicamente dirigidas al empoderamiento de la mujer y con la Estrategia de País con Argentina 2016-2019 (GN-2870-1) por su contribución al eje prioritario de reducción de la pobreza y la desigualdad, así como con su objetivo estratégico de mejoramiento del hábitat y acceso a servicios básicos, especialmente para regiones de menores ingresos, como el conurbano bonaerense. La primera operación se encuentra incluida en el Informe sobre el Programa de Operaciones 2019 (GN-2948).

- 1.20 **Cumplimiento con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios (PUP) (GN-2716-6).** De acuerdo con el análisis realizado ([EEO#2](#)), el programa cumple con las condiciones de sostenibilidad financiera y evaluación económica de la política y es coherente con sus principios. Para asegurar la sostenibilidad de la inversión, la PBA firmará, como condición contractual especial de ejecución de las obras de prestación de servicios del Componente II, convenios con el/los prestador/es de dichos servicios¹⁹ para: (i) acordar que el prestador asumirá su mantenimiento; (ii) garantizar la calidad de la prestación del servicio según lo establecido en las normas regulatorias existentes; y (iii) acordar el cargo tarifario para cubrir los costos de operación, mantenimiento y depreciación de la infraestructura construida por este programa. Los prestadores participan desde la fase inicial de diseño, dando su acuerdo para las obras a realizarse mediante informes de factibilidad. Cabe destacar que los prestadores cuentan con un sistema tarifario que prevé tarifas diferenciales de los servicios, a los efectos de asegurar su mayor asequibilidad para la población socioeconómicamente vulnerable. En efecto, el pago de tarifas sociales de servicios de luz, agua y cloaca, y de la tasa municipal de Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) representaría menos del 5% del ingreso del quintil más pobre (2,3%).

B. Objetivos, Componentes y Costo

- 1.21 El objetivo general de la CCLIP y de la primera operación es contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población de las villas, asentamientos precarios y conjuntos habitacionales de la PBA a través de intervenciones de integración social y urbana. Los objetivos específicos de esta primera operación son: (i) fortalecer y apoyar a los gobiernos locales y provincial en la planificación, gestión y ejecución de proyectos integrales de intervención y regularización de barrios informales; (ii) mejorar el acceso y facilitar el uso de servicios básicos, infraestructura urbana resiliente, espacio público, equipamiento comunitario y servicios del estado destinados a los habitantes de los barrios integrándolos a la trama urbana municipal; y (iii) fortalecer el capital social, potenciar oportunidades de desarrollo comunitario social, laboral y productivo y mejorar las condiciones de habitabilidad y tenencia.

¹⁹ AySA brinda el servicio de agua y saneamiento en la CABA y 26 partidos del Conurbano Bonaerense. El servicio de abastecimiento de energía eléctrica en el GBA es brindado por EDESUR (sur) y EDENOR (norte-oeste).

- 1.22 **Beneficiarios.** Se estima que los beneficiarios de esta primera operación serán aproximadamente 23.600 personas que residen en los barrios elegibles bajo los criterios estipulados en el programa²⁰.
- 1.23 **Componente I. Planificación Integral y Fortalecimiento Institucional (BID US\$1.858.500; Local US\$1.141.500).** El componente apoyará la planificación y formulación de proyectos integrales de regularización de barrios informales y el fortalecimiento de las instituciones involucradas en su implementación. Para ello se financiará: (i) estudios de relevamiento y diagnóstico socio-habitacional y ambiental de los barrios elegibles del programa, incluyendo los análisis catastrales para la regularización dominial y posibles relocalizaciones; (ii) diagnósticos urbanos integrales y la formulación de planes maestros; y (iii) herramientas de información para el análisis y gestión de los proyectos.
- 1.24 **Componente II. Infraestructura Urbana y Hábitat (BID US\$57.220.000; Local US\$5.780.000).** El componente apoyará los procesos de mejoramiento de las condiciones de vida en los barrios mediante el desarrollo de infraestructura urbana sostenible, saneamiento ambiental, equipamiento comunitario y viviendas nuevas derivadas del proceso de relocalización. Para ello se financiará: (i) el desarrollo de infraestructura urbana resiliente al cambio climático, incluyendo redes de servicios públicos de agua y saneamiento, drenaje pluvial, y de acceso a la energía; (ii) la construcción de espacios públicos y verdes seguros para todos; pavimentación vial y peatonal y alumbrado público; (iii) las acciones de saneamiento y mitigación ambiental, incluyendo gestión de residuos sólidos; (iv) la construcción de equipamiento comunitario, incluyendo centros educativos, de atención a la salud, deportivos y guarderías; (v) la ejecución de obras de vivienda nueva, incluyendo tecnologías de eficiencia energética; y (vi) proyectos ejecutivos y pliegos de licitación de acuerdo con lo mencionado en enlace [EEO#8](#).
- 1.25 **Componente III. Gestión Social y Desarrollo Comunitario (BID US\$35.671.500; Local US\$3.978.500).** El componente apoyará los procesos participativos relacionados a la planificación y gestión de los proyectos integrales de regularización de barrios y actividades de desarrollo comunitario y productivo basados en las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres en los barrios. Para ello, se financiará: (i) la gestión social de reasentamiento de hogares, incluyendo la gestión de la solución habitacional²¹, y el mejoramiento integral de viviendas con conexiones intradomiciliarias para servicios²²; (ii) las actividades participativas que acompañen la planificación y ejecución de las intervenciones integrales; (iii) planes de desarrollo social comunitario y desarrollo socio productivo²³, y proyectos de iniciativa comunitaria; (iv) el acompañamiento

²⁰ Está previsto que esta primera operación centre su accionar en al menos cuatro barrios del GBA.

²¹ Se contempla la posibilidad de utilización de unidades funcionales existentes en el barrio y zonas aledañas de los hogares a reasentar.

²² Contemplarán medidas de eficiencia energética de acuerdo a [EEO#8](#).

²³ Algunas estrategias productivas en desarrollo: (i) fortalecimiento de unidades económicas, con la promoción de nuevos emprendimientos, unidades productivas y su ecosistema, con consideraciones de género, incluyendo capacitaciones y mejora de acceso a mercados; (ii) desarrollo de entornos de colaboración con el sector privado, con acciones de capacitación específica y de formación de alianzas con empresas, cámaras y organizaciones que mejoren la inserción laboral; y (iii) mejora de condiciones de consumo, incluyendo acciones innovadoras de inclusión financiera (blockchain).

de regularización dominial, priorizando la titulación a nombre de mujeres; y (v) capacitaciones con consideraciones de género y cambio climático.

- 1.26 **Gestión y Seguimiento del Proyecto (BID US\$5.250.000; Local US\$250.000).** Se financiarán gastos de funcionamiento, equipamiento y gestión del OE, incluyendo al equipo de gestión ambiental y social; servicios de consultoría para la administración, monitoreo y evaluación del proyecto; y servicios de auditoría del programa.

C. Indicadores Claves de Resultados

- 1.27 **Resultados esperados.** Los principales resultados serán: (i) el incremento de las capacidades instaladas para el diagnóstico y planificación integral que se reflejará en la cantidad de planes integrales elaborados por OPISU en barrios que no pertenecen a esta operación; (ii) el uso formal sostenido de la infraestructura urbana generada (agua, saneamiento, drenaje), satisfacción con los espacios públicos y equipamientos comunitarios, y mejora de las condiciones ambientales; (iii) la mejora en el capital social de los barrios intervenidos reflejada en una mejor relación con los vecinos, una mayor participación comunitaria, un mayor desarrollo productivo; y (iv) a la seguridad en la tenencia de la propiedad reflejada en una mayor inversión de recursos en la mejora de las viviendas. El impacto de la operación sobre las condiciones de vida será medido a través de: (i) disminución de problemas de salud asociados a las mejoras provistas por el programa; y (ii) mejoras en la percepción de seguridad de los residentes con perspectiva de género. Los indicadores y sus valores proyectados se presentan en el Anexo II.
- 1.28 **Viabilidad económica.** Se realizó un análisis costo-beneficio para los proyectos de una muestra representativa ([EEO#1](#)), basado en una comparación de costos y beneficios incrementales, a precios económicos, en las situaciones con y sin proyecto. La cuantificación de beneficios se apoyó en la teoría de los precios hedónicos²⁴ para estimar el aumento en el valor inmobiliario producto del incremento de valor de sus atributos debido a las intervenciones del programa [24]. La estimación de los beneficios se apoyó en la teoría que una mejora en las condiciones de infraestructura urbana de los barrios redundará en un incremento en el precio de los terrenos, identificando dicho cambio como un reflejo de la mejora en términos de calidad de vida que registrarán las familias beneficiadas. El análisis realizado arrojó un Valor Actual Neto (VAN) positivo equivalente a US\$4,7 millones para el total de la muestra, utilizando una tasa anual de descuento del 12% y un horizonte de evaluación de 20 años, y una Tasa Interna de Retorno Económico (TIRE) del 26,3%. El análisis de sensibilidad mostró que el programa resiste razonablemente posibles variaciones tanto en el plazo, como en las previsiones de costos y beneficios.

²⁴ Para el análisis se aplicó una ecuación hedónica construida a partir de un trabajo de campo que abarcó 267 encuestas, de 14 asentamientos, en tres partidos del Gran Buenos Aires, elaborada para el Proyecto "Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Reconquista", BID, Halcrow, marzo de 2013.

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de Financiamiento

- 2.1 **Análisis de la CCLIP y cumplimiento de la política (EEO#6).** De acuerdo con lo mencionado en los párrafos ¶1.11 y ¶1.12, una línea CCLIP es el instrumento adecuado para apoyar el esfuerzo continuado en el tiempo del Gobierno de la PBA, contribuyendo al cumplimiento de la Ley de Acceso Justo al Hábitat. Se propone una CCLIP Sectorial por un monto de hasta US\$400 millones con un plazo de 10 años de ejecución. El monto y plazo propuesto se justifica en las estimaciones de disponibilidad presupuestaria realizadas por la PBA, la cuantificación del universo a abordar, la naturaleza técnica de las intervenciones desde que se inicia el proceso hasta la entrega de los títulos de propiedad y al aumento progresivo previsto en la capacidad de ejecución de OPISU. Sin embargo, por su reciente creación, OPISU no cumple con algunos requisitos estipulados en la sección 1.19 del documento “Propuesta de Modificaciones a la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP): Fortalecimiento de la Modalidad Multisectorial” (GN-2246-9; Política CCLIP) en cuanto que: (i) no ha completado un proyecto similar en los cinco años anteriores; (ii) no existe un proyecto anterior con un desempeño general de su ejecución o cumplimiento de las condiciones del contrato de préstamo; y (iii) no cuenta con sólidos antecedentes de desempeño satisfactorio en la ejecución del proyecto anterior. Por lo tanto, para que actúe como Organismo Ejecutor (OE) se requerirá una dispensa a las disposiciones de los incisos (i), (ii) y (iii) de la sección 1.19 de la Política CCLIP. Como antecedentes, se mencionan las dispensas otorgadas a los Programas del Túnel Internacional de Agua Negra (RG-L1116; 4338/OC-RG) y de la primera línea del Metro de Bogotá (CO-L1234; 4572/OC-CO).
- 2.2 Cabe destacar que: (i) el cumplimiento de la Ley de Acceso Justo al Hábitat requiere de la coordinación técnica y operativa entre distintas áreas de gobierno, lo que sustenta la decisión manifestada por Ley Provincial 14.989 de contar con OPISU, en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete, como el organismo responsable del cumplimiento de los objetivos de la Ley; (ii) el OE implementa actualmente un proyecto similar del cual se espera que capitalice experiencia y capacidad de ejecución previo al inicio de ejecución del presente programa²⁵; (iii) el OE contará con el apoyo de MlySP y ME, los cuales poseen amplia experiencia previa en la ejecución de proyectos con financiamiento multilateral²⁶; y (iv) el desempeño general de la ejecución de estos proyectos ha sido satisfactorio, cumpliendo con sus condiciones contractuales y fiduciarias;
- 2.3 Asimismo, la línea CCLIP y su primera operación cumplen con otros criterios de la Política CCLIP en tanto: (i) el sector de desarrollo urbano está contemplado en la Estrategia de País (GN-2870-1) así como con en su objetivo estratégico de mejoramiento del hábitat y acceso a servicios básicos, especialmente para

²⁵ En 2018 OPISU comenzó la ejecución del Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (BIRF N°8707-AR), que orienta su Componente II a mejorar la situación habitacional de los hogares del Conjunto Habitacional Presidente Sarmiento del Municipio de Morón.

²⁶ Tanto ME como MIYSP cuentan con importante experiencia en la ejecución de préstamos con organismos multilaterales. En los últimos 20 años ME lleva ejecutados más de US\$1.200 millones correspondientes a préstamos con organismos multilaterales de crédito, y MIYSP posee la ejecución técnica de obras de infraestructura en programas por más de US\$800 millones (EEO#6).

regiones de menores ingresos como el GBA; (ii) se encuentra incluida en el Programa de Operaciones 2019 (GN-2948); (iii) el OE es parte integral y sostenible de la institución que maneja el sector, designado específicamente para implementar la Ley de Acceso Justo al Hábitat; y (iv) el OE cuenta con un análisis institucional satisfactorio. Con relación a este último punto, el análisis de capacidad institucional evaluó las capacidades del OE para la programación y organización, la ejecución de las actividades programadas y organizadas, y para el control, en base a la metodología del Sistema de Evaluación de Capacidad Institucional (SECI) que permite identificar las fortalezas y debilidades de los sistemas administrativos y técnicos, como así también de los sistemas complementarios, incluidos los de control interno y externo. Luego de acordarse algunos arreglos para la organización de la ejecución, la capacidad institucional de OPISU fue evaluada como de Desarrollo Medio y Riesgo Medio²⁷. Entre las principales acciones de mitigación se propusieron: (i) la disponibilidad de un Reglamento Operativo del Programa (ROP) previo a iniciar ejecución; (ii) preparación de un Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Adquisiciones (PA); (iii) finalizar la designación del personal clave del OE (OPISU ya cuenta con alrededor de 150 empleados); y (iv) la mejora del sistema de control interno y su reflejo en un manual operativo de la OPISU y el ROP.

- 2.4 **Primera Operación de la CCLIP.** La primera operación propuesta bajo la CCLIP será estructurada como un Programa de Obras Múltiples, con cargo a los recursos del Capital Ordinario (CO) del Banco por un monto de US\$100 millones con un plazo de desembolso de cuatro años. La modalidad de ejecución se justifica dado que la operación financiará varios proyectos físicamente similares pero independientes entre sí, aplicando los criterios de elegibilidad detallados en el párrafo ¶2.6. En la preparación de esta operación se determinó una muestra representativa del tipo de inversiones que se ejecutarán, compuesta de 15 proyectos por un total de US\$34,7 millones, equivalente al 31,2% del monto total de la primera operación ([EEO#3](#)).
- 2.5 **Costo y financiamiento.** El costo de la primera operación individual de la CCLIP será por un monto total de US\$111.150.000, de los cuales US\$100.000.000 corresponden a financiamiento del Banco y US\$11.150.000 a la contraparte local.

Cuadro 2. Costo y Financiamiento (en US\$)

Componentes	Banco	Local	Total	%
Componente I. Planificación Integral y Fortalecimiento Institucional	\$1.858.500	\$1.141.500	\$3.000.000	2,7
Relevamientos, análisis catastrales, diagnósticos y herramientas de información	\$688.500	\$1.011.500	\$1.700.000	1,5
Planes Maestros	\$1.170.000	\$130.000	\$1.300.000	1,2
Componente II. Infraestructura Urbana y Hábitat	\$57.220.000	\$5.780.000	\$63.000.000	56,7
Proyectos ejecutivos, pliegos e inspección de obras	\$4.700.000	-	\$4.700.000	4,2
Obras de Infraestructura y Hábitat	\$52.520.000	\$5.780.000	\$58.300.000	52,5

²⁷ En una escala de 1 (menor riesgo) a 4 (mayor riesgo), OPISU recibió calificaciones de nivel 2.

Cuadro 2. Costo y Financiamiento (en US\$)

Componentes	Banco	Local	Total	%
Componente III. Gestión Social y Desarrollo Comunitario	\$35.671.500	\$3.978.500	\$39.650.000	35,7
Gestión de reasentamientos, soluciones habitacionales y regularización dominial	\$21.096.000	\$2.344.000	\$23.440.000	21,1
Conexiones domiciliarias	\$10.260.000	\$1.140.000	\$11.400.000	10,3
Fortalecimiento comunitario y desarrollo productivo	\$4.315.500	\$494.500	\$4.810.000	4,3
Gestión y Seguimiento del Proyecto	\$5.250.000	\$250.000	\$5.500.000	4,9
Total	\$100.000.000	\$11.150.000	\$111.150.000	100

- 2.6 **Criterios de elegibilidad.** Los barrios que se financien con cargo a esta operación estarán compuestos principalmente por población vulnerable de bajo nivel socioeconómico y deberán cumplir con los siguientes requisitos: (i) estar identificados y relevados en el RPPVAP²⁸; (ii) estar localizado en alguno de los 24 partidos del GBA; (iii) contar con un mínimo de 50 viviendas; (iv) no ocupar áreas de reserva ecológica, preservación ambiental, patrimonio arqueológico, expuestas a riesgo ante desastres naturales, zonas que presenten niveles irreversibles de contaminación de suelos, aguas, aire u otros pasivos ambientales; y (v) que puedan ser regularizados mayormente en el sitio en el que están asentados. La elegibilidad de los proyectos será declarada por el OE en base a un informe que deberá elaborar con el análisis de los distintos requisitos, contemplando, cuando sea necesario, las consultas a las áreas específicas del Gobierno competentes en cada materia. Se requerirá no objeción del Banco. Las obras que se financien con la operación deberán ejecutarse en barrios elegibles, formar parte de un plan integral con evaluación socioeconómica positiva y cumplir con los requerimientos ambientales y sociales del MGAS. El desarrollo de los criterios y el mecanismo de declaración de elegibilidad se especificará en el ROP.
- 2.7 **Cronograma de desembolsos.** Teniendo en consideración la voluntad de solicitar reconocimiento de gastos de las acciones ya iniciadas, el plazo de ejecución previsto es de cuatro años a partir de la vigencia del contrato de préstamo. El cronograma de desembolsos se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Cronograma de desembolsos (US\$)

Financiamiento	Año 1 (*)	Año 2	Año 3	Año 4	Total
BID	\$23.910.000	\$27.776.000	\$14.911.000	\$33.406.000	100,00
Local	\$4.950.000	\$1.365.000	\$1.287.000	\$3.546.000	11,15
Total	\$28.860.000	\$29.141.000	\$16.198.000	\$36.952.000	111,15
% BID	23,91%	27,78%	14,91%	33,41%	100%
% Local	44,39%	12,24%	11,54%	31,80%	100%

(*) Incluye el ejecutado retroactivo y/o reconocimiento de gastos.

B. Riesgos Ambientales y Sociales

- 2.8 La primera operación de la CCLIP ha sido clasificada como Categoría "B", conforme con los criterios de la política de Salvaguardas Ambientales del Banco.

²⁸ O estar identificados posteriormente en normativa oficial como ámbito de actuación de OPISU.

Las políticas activadas incluyen: Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703); Gestión del Riesgo de Desastres (OP-704); Reasentamiento Involuntario (OP-710); Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761); y Acceso a la Información (OP-102).

- 2.9 Se estima que el programa tendrá impactos mayormente positivos. Sin embargo, dada las condiciones de informalidad y vulnerabilidad de la población se han previsto algunos impactos negativos que requieren ser mitigados. Se preparó un EIAS de la muestra que comprende los proyectos en los barrios de Costa Esperanza, Costa del Lago y 8 de Mayo, en el Municipio de General San Martín incluyendo: (i) Pavimentación y veredas; (ii) Parque Escuela Costa Esperanza: parque de 30 hectáreas y Equipamientos sociales (jardín maternal, un centro de Salud, un polideportivo, un centro juvenil y una posta policial); (iii) Puesta en valor y mejoramiento del Parque Lineal Zanjón Güemes; (iv) Infraestructura barrial para la gestión de Residuos sólidos urbanos (Centros de disposición transitoria); (v) Mejoramiento de viviendas: Piloto de conexiones domiciliarias de agua potable; y (vi) Plaza Mercedes Sosa.
- 2.10 De acuerdo con la muestra, el mayor impacto social del programa está vinculado con el reasentamiento que generará el proyecto de pavimentos y veredas, que está focalizado en un área y afecta un número reducido de familias (en principio nueve). Para mitigar este impacto se ha elaborado un Plan de Reasentamiento (PR) que incluye medidas de mitigación para asegurar que los hogares afectados queden en igual o mejor situación luego del proyecto. El PR y las medidas de mitigación propuestas fueron consultadas con las familias afectadas. En cuanto a los reasentamientos contemplados en los proyectos que se remitan posteriormente a elegibilidad del programa, estos deberán respetar la clasificación B del programa y regirse por las disposiciones ambientales y sociales incluidas en el contrato de préstamo y en el ROP.
- 2.11 Los impactos ambientales adversos esperados están relacionados con los procesos de construcción: movimiento y operación de vehículos, maquinarias, afluencia de mano de obra, generación de residuos, excavaciones y movimientos de suelo y manipulación de materiales. En la Evaluación de Impacto Ambiental y Social ([EIAS](#)) se desarrolla un análisis pormenorizado de los potenciales impactos y riesgos, presentándose en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos para su correcta gestión.
- 2.12 El proceso de consultas incluyó dos consultas públicas del EIAS con la comunidad y la consulta del PR con la población directamente afectada. Los principales temas tratados y consultados se refirieron al alcance del proyecto, coordinación entre las obras actuales de cloaca y futuras de pavimentación, problemas puntuales de inundaciones por niveles de terrenos, mantenimiento y recolección de desechos. Se informó que los procesos de consulta continuarán conforme con el avance y ejecución de las obras. Los proyectos futuros del programa se guiarán por los lineamientos establecidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) elaborados. Estos documentos fueron [publicados](#) en septiembre de 2018 y actualizados en mayo 2019.
- 2.13 OPISU desarrollará además acciones para promover la integración social y productiva, que serán diseñadas por la Dirección de Servicio Social y Gestión

Asociada y al Área Socio productiva y ejecutadas por su Equipo Territorial. Esto permitirá articular las acciones en territorio, en conjunto con el municipio, y desarrollar el vínculo con los vecinos y organizaciones.

- 2.14 Por otra parte, se realizó un ejercicio adicional que arrojó la identificación de algunos riesgos sociales medios ligados al contexto socioeconómico de los barrios: (i) falta de capacidad de pago de servicios públicos una vez se regularicen, lo que será mitigado mediante acompañamiento de los equipos sociales a los beneficiarios más vulnerables para acceder a tarifas sociales y convenios con las empresas proveedoras de servicios para establecerlas; (ii) rechazo de la comunidad al proyecto (debido a falta de información, afectación de su medio de vida o miedo a la relocalización, entre otros), lo cual será mitigado mediante equipos territoriales con dedicación exclusiva directa en los barrios, generando instancias de difusión y articulación con referentes y organizaciones de la comunidad y propiciando procesos participativos de co-diseño; y (iii) incremento de costos por demoras en procesos de planificación o relocalización: se adopta como estrategia la minimización de relocalizaciones y la participación de los equipos territoriales generando instancias de acuerdo, difusión y articulación con la comunidad. Estos equipos sociales territoriales se instalan para apoyar la preparación del programa y se mantendrán en los barrios durante la construcción y operación.

C. Riesgos Fiduciarios

- 2.15 Se identificó un riesgo fiduciario medio relacionado con el esquema de ejecución y la posible desarticulación de actividades entre distintos ministerios, que podría generar ineficiencias en la gestión del programa. El apoyo, formalizado, de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obras del MlySP (UCEPO) y de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (DPOMyFB) a la gestión de OPISU como OE permite mitigar la exposición al riesgo y mantenerlo en un nivel medio (Anexo III). A su vez, se desplegarán medidas de mitigación tales como: (i) formalizar los mecanismos de apoyo interinstitucional, a través de la suscripción de convenios, incluyendo los acuerdos con eventuales municipios beneficiarios²⁹; (ii) revisar, mejorar y reflejar en el ROP procesos fiduciarios y de ambiente de control (incluyendo un capítulo contable-financiero); (iii) verificar el ingreso adicional de personal fiduciario especializado en proyectos de banca multilateral, y designación de un punto focal por cada temática; (iv) capacitación fiduciaria para personal de OPISU; y (v) actualizar y/o desarrollar manuales pertinentes, resoluciones ministeriales o anexos al ROP para su adecuado funcionamiento.

D. Otros Riesgos del Proyecto

- 2.16 En el taller de riesgos realizado durante la preparación se identificaron otros riesgos altos y medios relacionados a: (i) la falta de condiciones de seguridad del personal involucrado en las áreas a intervenir; (ii) la calidad de los proyectos ejecutivos, incluida la identificación de pasivos ambientales al momento del diseño de las intervenciones. Para mitigar estos riesgos, el programa prevé: (i) articular

²⁹ El ROP incluirá como anexo un modelo de convenio con municipios beneficiarios a satisfacción del Banco.

con fuerzas de seguridad para garantizar la presencia de personal con dedicación exclusiva en los barrios a intervenir; y (ii) fortalecer los equipos técnicos bajo el Componente I y actividades de administración. También se identificó la posibilidad que las expectativas del proceso de integración socio-urbana incentive el crecimiento de viviendas informales ocupando espacios previstos para otros fines o haciendo insuficientes las intervenciones previstas, lo cual impactaría en los objetivos y costos del programa. Para mitigar este riesgo, los proyectos seguirán los protocolos establecidos en los MRI y los planes específicos de cada barrio, procurando concientizar a los beneficiarios sobre el uso y cuidado de los espacios públicos y comunitarios.

- 2.17 **Sostenibilidad de las intervenciones.** La sostenibilidad de las intervenciones en los municipios priorizados, más allá del horizonte de ejecución de esta operación, se beneficiará de: (i) la generación y fortalecimiento de capacidades en los equipos municipales para el diagnóstico y planificación integral en villas y asentamientos de la PBA, que puedan ser utilizados en otros barrios informales con recursos propios; (ii) el fortalecimiento del capital social, humano y productivo de las comunidades para su integración a la ciudad formal, lo cual se espera se traduzca en mayor apropiación y cuidado de las obras realizadas por el programa, y un uso adecuado de los servicios; y (iii) la firma de convenios con los municipios (¶2.15) y con las empresas prestatarias de servicios de agua, saneamiento y electricidad (¶1.20), para garantizar la operación y mantenimiento posterior de las obras.
- 2.18 **Sostenibilidad financiera, capacidad de deuda.** Como parte de las actividades de preparación de la operación se realizó un análisis de la situación financiera histórica, actual y proyectada (2013-2030) de la PBA ([EEO#4](#)) que permitió alcanzar algunas conclusiones: (i) los resultados económico y primario comienzan a revertir tendencia de deterioro a partir de 2017, alcanzando resultados positivos en 2018, mientras que el resultado financiero permaneció en déficit; (ii) el proceso inflacionario ha implicado una reducción en valores constantes de los gastos corrientes en los últimos dos años (el fuerte deterioro en 2018 compensó el ligero aumento de 2017), que se refleja en el resultado primario; (iii) la Provincia ha obtenido, a partir de 2017, mejoras sustanciales en su participación en los recursos nacionales; (iv) los Recursos Totales pasaron de representar el 11,8% del Producto Bruto Geográfico (PBG) en 2010 al 14,6% en 2017 y 15% en 2018; y (v) en ese período, la deuda (4% con Organismos Multilaterales de Crédito -OMC) creció como porcentaje de los Ingresos Totales y el PBG, se ha reducido su vida promedio y el 74% está sometida a ley extranjera o corresponde a OMC, lo que incrementa la necesidad de mantener la reducción del gasto a futuro para disminuir la exposición a posibles choques macroeconómicos. En conclusión, los análisis financieros históricos y proyectados realizados indican que la PBA tiene capacidad de endeudamiento para hacer frente a las obligaciones del pago del principal e intereses del programa, así como para realizar el aporte local. Cabe destacar que el Gobierno de Argentina, garante de la operación, realiza su análisis de capacidad de deuda de la PBA con anterioridad a la firma del convenio de garantía.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los Arreglos de Implementación

- 3.1 El prestatario será la PBA, a través del Ministerio de Economía (ME). El OE será el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete (MJGM), que tendrá directamente a su cargo la ejecución de los Componentes I y III. Para la ejecución del Componente II, OPISU contará con el apoyo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MlySP), el que a través de la Unidad de Coordinación de infraestructura Barrial (UCIBa) actuará en calidad de subejecutor. El ME, a través de la DPOMyFB dependiente de la Subsecretaría de Finanzas (SSF), tendrá a su cargo la función de administración financiera del programa. Su interacción quedará plasmada en el ROP.
- 3.2 El OE coordinará los aspectos técnicos y será responsable de la coordinación de la ejecución del programa, la gestión, planificación y dirección de las adquisiciones, la interlocución con el Banco, la solicitud de pagos y afectación del presupuesto del crédito en el ámbito de su competencia y las solicitudes de no objeción. El MlySP brindará apoyo al OE a través de las diferentes áreas técnicas coordinadas por la UCIBa. El MlySP será el responsable de la ejecución de los proyectos de obras del programa planificados en conjunto con el OE, acorde a los procedimientos del Contrato de Préstamo y el ROP.
- 3.3 Para garantizar una ejecución exitosa del programa, **será condición contractual especial previa al primer desembolso del financiamiento presentar evidencia de la entrada en vigencia del [ROP](#) y sus respectivos anexos, de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco.** Serán condiciones contractuales especiales de ejecución del Componente II: (i) presentar evidencia de la vigencia de un convenio entre OPISU y el MlySP que especifique los acuerdos de ejecución alcanzados a satisfacción del Banco; y (ii) para la ejecución de las obras de prestación de servicios, la vigencia de convenios firmados entre OPISU y el/los prestador/es de dichos servicios (¶1.20).
- 3.4 **Gestión financiera y adquisiciones.** El Anexo III presenta los arreglos fiduciarios para la ejecución. El préstamo se desembolsará bajo la modalidad de anticipos de fondos, estando la frecuencia de éstos determinada en función de una adecuada programación financiera y su consistencia con otros instrumentos de planificación y financieros, tales como el POA y el PA. El Banco podrá efectuar nuevos anticipos de fondos, preferentemente en forma semestral, siempre y cuando se haya justificado al menos el 65% del total de los fondos previamente anticipados. Este porcentaje se justifica en la experiencia ejecutando operaciones en la PBA, cuyo circuito de flujo de fondos involucra a varias instituciones, lo cual atrasa el proceso de recepción considerablemente. Las adquisiciones de obras y bienes, y la contratación de servicios de consultoría, ambos con cargo al financiamiento de la operación, se realizarán de conformidad con las políticas para la adquisición de obras y bienes (GN-2349-9) y las políticas para la selección y contratación de consultores (GN-2350-9). Para alcanzar los objetivos del Componente II y III a nivel comunitario y social, se podrán implementar mecanismos de adquisiciones con base en participación de la comunidad (GN-2349-9, Num. 3.17) que se

detallarán el ROP, y contratarse servicios de facilitación, apoyo técnico y administrativo provistos por Organizaciones No Gubernamentales (ONG), organismos públicos o privados especializados en la gestión de proyectos de vivienda o servicios públicos domiciliarios.

3.5 **Financiamiento Retroactivo y Reconocimiento de Gastos.** El Banco financiará retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, hasta por la suma de US\$11,7 millones (11,7% del monto propuesto del préstamo), y reconocerá con cargo al aporte local, hasta por la suma de US\$2 millones (20% del monto estimado del aporte local), gastos de proyectos elegibles efectuados por el Prestatario en el Componente II de la operación, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el Contrato de Préstamo. Dichos gastos corresponderán a la ejecución de obras de infraestructura como pavimentos, áreas verdes, espacios públicos, conexiones domiciliarias y equipamientos públicos (entre otros), y deberán haberse efectuado a partir de la fecha de aprobación del Perfil de Proyecto (1 de abril de 2019). No podrán ser incluidos los gastos que superen los 18 meses antes de la fecha de aprobación del programa por el Directorio del Banco.

3.6 **Auditoría.** El OE, con el apoyo del ME, presentará anualmente los estados financieros auditados del programa, de acuerdo con los términos requeridos por el Banco en sus políticas. Dichos estados financieros auditados serán presentados a los 120 días posteriores a la finalización del año fiscal. Los informes de auditoría de cierre del programa serán presentados dentro de los 120 días posteriores al último desembolso. La auditoría será efectuada por el Honorable Tribunal de Cuentas de la PBA, si mantiene su elegibilidad para auditar operaciones financiadas por el Banco, o por una firma auditora en caso la haya perdido. La determinación del alcance y otros aspectos relacionados se regirá por la Guía de Gestión Financiera para Proyectos (OP-273-6) y el Instructivo de Informes Financieros y Gestión de Auditoría Externa. La contratación de la firma auditora estará a cargo del OE.

B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados

3.7 **Arreglos para el monitoreo.** El Plan de Monitoreo y Evaluación (PME) ([EER#2](#)) hará un seguimiento de la ejecución del programa de acuerdo con las metas e indicadores de avance definidos en la Matriz de Resultados. El sistema de monitoreo del programa estará conformado por la Matriz de Resultados, el PEP, los POA, los Informes del Monitoreo del Progreso (PMR), los Informes Anuales, y el Plan de Supervisión en terreno. Ello se complementará con la actualización periódica de la Matriz de Mitigación de Riesgos. A través de estos instrumentos se prevé llevar a cabo los procesos de planificación, actualización y monitoreo de las acciones de ejecución del programa.

3.8 Para el seguimiento financiero/fiduciario el programa cuenta con un sistema de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX) el cual registra las transacciones e hitos financieros. El seguimiento de adquisiciones se basará en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisición (SEPA) ya implementado. El OE cargará en su sistema de seguimiento los indicadores de producto y resultados.

- 3.9 El OE presentará semestralmente informes de progreso incluyendo: (i) el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y resultados acordados en los POA y en el PMR, incluyendo el análisis y seguimiento de los riesgos y sus medidas de mitigación; (ii) el estado de ejecución y situación del PA; (iii) el cumplimiento de las cláusulas contractuales; (iv) la aplicación de salvaguardas ambientales y sociales; (v) el estado de ejecución financiera de sus respectivos componentes; y (vi) el estado de ejecución del PME.
- 3.10 **Arreglos para la evaluación de resultados del programa.** La metodología de la evaluación del programa consistirá en (i) una metodología cuasi-experimental de diferencias en diferencias (DID) y pareamiento para toda la línea CCLIP; y (ii) una metodología de comparación reflexiva para aquellos indicadores en los que no se pueda realizar la evaluación de impacto.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		
I. Prioridades corporativas y del país		
1. Objetivos de desarrollo del BID	Si	
Retos Regionales y Temas Transversales	-Inclusión Social e Igualdad -Equidad de Género y Diversidad -Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental -Capacidad Institucional y Estado de Derecho	
Indicadores de desarrollo de países	-Hogares que se benefician de soluciones de vivienda (#)* -Hogares con acceso nuevo o mejorado a agua potable (#)* -Hogares con acceso nuevo o mejorado a saneamiento (#)* -Caminos construidos o mejorados (km)* -Agencias gubernamentales beneficiadas por proyectos que fortalecen los instrumentos tecnológicos y de gestión para mejorar la provisión de servicios públicos (#)* -Hogares con tratamiento de agua residuales (#)* -Hogares con acceso Nuevo o mejorado al suministro de electricidad (#)* -Gobiernos subnacionales beneficiados por la descentralización, la gestión fiscal y proyectos de capacidad institucional (#)*	
2. Objetivos de desarrollo del país	Si	
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2870-1	Mejoramiento del hábitat y acceso a servicios básicos
Matriz de resultados del programa de país	GN-2948	La intervención está incluida en el Programa de Operaciones de 2019.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		
II. Development Outcomes - Evaluability		
		Evaluable
3. Evaluación basada en pruebas y solución		9.5
3.1 Diagnóstico del Programa		3.0
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas		4.0
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados		2.5
4. Análisis económico ex ante		8.0
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, o resultados clave identificados para ACE		3.0
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados		3.0
4.3 Supuestos Razonables		0.0
4.4 Análisis de Sensibilidad		2.0
4.5 Consistencia con la matriz de resultados		0.0
5. Evaluación y seguimiento		8.6
5.1 Mecanismos de Monitoreo		1.1
5.2 Plan de Evaluación		7.5
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación		
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad		Medio
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad		Si
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales		Si
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación		Si
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		B
IV. Función del BID - Adicionalidad		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Si	Administración financiera: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y emisión de informes, Controles externos, Auditoría Interna. Adquisiciones y contrataciones: Sistema de información, Método de comparación de precios, Contratación de consultor individual, Licitación pública nacional.
No-Fiduciarios	Si	Sistema Nacional de Planeación Estratégica, Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación.
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto	Si	0

Nota: (*) Indica contribución al Indicador de Desarrollo de Países correspondiente.

El objetivo general de la CCLIP y de su primera operación es contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población de las villas, asentamientos precarios y conjuntos habitacionales de la Provincia de Buenos Aires (PBA) a través de intervenciones de integración social y urbana. Los objetivos específicos de la primera operación son: (i) fortalecer y apoyar a los gobiernos locales y provincial en la planificación, gestión y ejecución de proyectos integrales de intervención y regularización de barrios informales; (ii) mejorar el acceso y facilitar el uso de servicios básicos, infraestructura urbana resiliente, espacio público, equipamiento comunitario y servicios del estado destinados a los habitantes de los barrios integrándolos a la trama urbana municipal; y (iii) fortalecer el capital social, potenciar oportunidades de desarrollo comunitario social, laboral y productivo y mejorar las condiciones de habitabilidad y tenencia.

El proyecto presenta un diagnóstico completo; con una descripción precisa del déficit habitacional, condiciones ambientales y los procesos de urbanización informal de las villas, asentamientos y conjuntos habitacionales de la PBA. El diseño del proyecto se soporta en la evidencia tanto de proyectos realizados y evaluados en Argentina, como en las experiencias de otros países. Los indicadores de resultados incluidos en la matriz de resultados son SMART y cuentan con medios de verificación.

El análisis económico del proyecto se llevó a cabo mediante un análisis de costo-beneficio (ACB) y se concentra en beneficios esperados relacionados con valorización de activos inmobiliarios de las propiedades de los asentamientos de la muestra y su entorno. El ACB se utilizó la metodología de precios hedónicos basada en proyectos implementados en la PBA y cuenta con un análisis de sensibilidad adecuado. El análisis concluye que el proyecto es económicamente viable, con una TIR de 26.3%, utilizando una tasa de descuento del 12%.

El proyecto incluye un plan de monitoreo y evaluación que va acorde los estándares del Banco. La efectividad de la intervención propuesta se medirá siguiendo varios enfoques: un enfoque de análisis de diferencias en diferencias y emparejamiento estadístico y una evaluación económica expost.

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivo del Proyecto:	El objetivo general de la CCLIP y de su primera operación es contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población de las villas, asentamientos precarios y conjuntos habitacionales de la Provincia de Buenos Aires (PBA) a través de intervenciones de integración social y urbana.
-------------------------------	--

IMPACTO ESPERADO

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base ¹	Año Línea de Base	Meta Final	Medios de Verificación	Comentarios ²
IMPACTO 1: MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA						
Hogares donde al menos un miembro reporta que padece actualmente una enfermedad aguda.	% de la población beneficiaria	n.a.*	2019	-10%	OPISU – DPE ³	
Índice de seguridad de los habitantes de las áreas precarias.	% de aumento del índice	n.a.*	2019	n.a.*	OPISU - DPE	
Índice de percepción de seguridad de las mujeres habitantes de las áreas precarias.	% aumento índice	n.a.*	2019	n.a.*	Encuesta ⁴	

¹ Nota: Se indica con (n.a.*) aquellas mediciones de líneas de base para las cuales no se cuenta con datos todavía, pero se levantará la información en etapa de diagnóstico de cada barrio.

² Detalles de la definición de los indicadores se encuentran en el Plan de Monitoreo y Evaluación ([PME](#)).

³ Relevamientos OPISU-DPE que se realizan a todos los hogares del barrio (a nivel censo).

⁴ Encuesta de percepción de OPISU que se realiza a una muestra representativa de los barrios intervenidos

RESULTADOS ESPERADOS

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Meta Final ¹	Medios de Verificación ⁵	Comentarios ²
RESULTADO #1: fortalecer y apoyar a los gobiernos locales y provincial en la planificación, gestión y ejecución de proyectos integrales de intervención y regularización de barrios informales;						
Cantidad de Planes Maestros elaborados por OPISU en barrios que no pertenecen a esta operación	Número de Planes Integrales	n.a*	2019	10	Informe	
RESULTADO #2: mejorar el acceso y facilitar el uso de servicios básicos, infraestructura urbana resiliente, espacio público, equipamiento comunitario y servicios del estado destinados a los habitantes de los barrios integrándolos a la trama urbana municipal;						
Viviendas de los barrios beneficiarios con uso formal sostenido de agua potable	% de viviendas	11	2019	80	OPISU-DPE	
Viviendas de los barrios beneficiarios que hacen disposición segura de aguas servidas	% de viviendas	3	2019	60	Ídem	
Viviendas de los barrios beneficiarios que reportan la existencia de basurales en su cuadra.	% de viviendas	31	2019	5	Ídem	
Porcentaje de hogares que reportan que están satisfechos o muy satisfechos con el espacio público disponible en el barrio	% hogares	33	2019	43	Encuesta	
Porcentaje de hogares satisfechos o muy satisfechos con el acceso a la salud disponible en el barrio	% hogares	66	2019	76	Encuesta	
Hogares que reportan la existencia de inundaciones, olores fuertes y desbordes cloacales en su cuadra.	% hogares	n.a.*	2019	-10%	OPISU-DPE	
RESULTADO #3: fortalecer el capital social, potenciar oportunidades de desarrollo comunitario social, laboral y productivo						
Porcentaje de hogares que reportan una buena o muy buena relación con otros vecinos.	% de hogares	93%	2019	97%	Encuesta	
Porcentaje proyectos de iniciativa comunitaria (PIC) ejecutados satisfactoriamente del total financiado por el programa	% PIC	0	2019	80	Informe	
Porcentaje de Unidades productivas fortalecidas en el marco del Plan de Desarrollo Productivo del Barrio	% UP	0	2019	30	Informe	
Porcentaje de solicitudes en el SISC que han tenido una resolución satisfactoria.	% solicitudes por barrio	0	2019	80	Informe	

⁵ Informe OPISU.

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Meta Final ¹	Medios de Verificación ⁵	Comentarios ²
RESULTADO #4: mejorar las condiciones de habitabilidad y tenencia.						
Mejoras en la vivienda por inversión privada del hogar realizadas en el último año	% viviendas	38	2019	40	Encuesta	
RESULTADO #5: ahorro de energía, agua y energía de los materiales de construcción						
Ahorro del consumo energético en las edificaciones	KW/hora consumido (mensual)	n.a.*	2020	-20%	Estandares EDGE	
Ahorro del consumo de agua en las edificaciones	M3/hora consumido (mensual)	n.a.*	2020	-20%		
Ahorro de energía incorporada en los materiales constructivos	MJ/m2	n.a.*	2020	-20%		
RESULTADO #6: Género						
Porcentaje de parcelas bajo proceso de regularización dominial a nombre de mujer o compartido	%	0	2019	55	Informe	

PRODUCTOS

Productos	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Meta Final	Medios de Verificación ⁶	Comentarios
Componente I. Planificación Integral y Fortalecimiento Institucional										
Relevamientos socio-habitacionales	Censos	0	2019	2	0	2	0	4	OPISU-DPE	
Diagnóstico Urbano Integral	Estudios	0	2019	1	1	2	0	4	Informe	Incluye integralmente cambio climático
Planes Maestros diseñados	Planes	0	2019	1	1	2		4	Informe	
Guías de gestión para replicar en futuras intervenciones	Número de guías	0	2019	0	0	1	1	2	Informe	
Componente II. Infraestructura Urbana y Hábitat										
Plan de intervención de infraestructura del barrio diseñado	Planes	0	2019	2	0	0	0	2	Informe	
Plan de intervención de infraestructura del barrio ejecutado	Planes	0	2019	0	0	0	2	2	Informe	
➔ Hito: Calles pavimentadas	Metros lineales	0	2019	2.368	12.632	-	-	15.000	Certificados de obras ⁷	
➔ Hito: Lotes con conexiones de agua y cloaca realizadas por el programa	Número de lotes	0	2019	0	0	0	0	n.a*	Ídem	
➔ Hito: Espacios públicos nuevos o mejorados	Metros cuadrados	0	2019	5.127	38.337	-	-	43.464	Ídem	Diseños ejecutivos y pliegos de licitación incluyen especificacion
➔ Hito: Arbolado público nuevo	Árboles implantados	0	2019	320	1.680	0	0	2.000	Ídem	
➔ Hito: Nuevo alumbrado público LED en veredas	Unidades de alumbrado instaladas	0	2019	158	843	0	0	1.001	Ídem	

⁶ Informe OPISU.

⁷ Certificados de Obras ratificados y reportados por el OPISU.

Productos	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Meta Final	Medios de Verificación ⁶	Comentarios
→ Hito: Puntos de arrojito construidos	Número de puntos de arrojito y recolección formales	0	2019	0	2	0	0	2	Informe	es de cambio climático
→ Hito: Equipamiento comunitario instalado y en funcionamiento	Número de nuevos equipamientos	0	2019	1	4	0	0	5	Certificados de obras	
→ Número de viviendas construidas	Viviendas	0	2019	n.a*	n.a*	n.a*	n.a*	n.a*	Certificados de obra	
Componente III. Gestión Social y Desarrollo Comunitario										
Plan de Participación Comunitaria diseñado	Número de planes	0	2019	2	0	0	2	2	Informe	
Plan de Participación Comunitaria ejecutados	Número de planes	0	2019	0	0		2	2	Informe	
Planes de Desarrollo Social Comunitario diseñados	Número de planes	0	2019	1	1	0	0	2	Informe	
Planes de Desarrollo Social Comunitario ejecutados	Número de planes	0	2019	0	0	0	2	2	Informe	
→ Hito: Aumento de vacantes en jardines y/o jardines comunitarios para edades entre 0 y 5 años	Número de vacantes	0	2019	0	0	0	0	n.a*	Informe	
→ Hito: Sistema de Gestión de la Red de Protección Social conformado y funcionando	SISC por barrio	0	2019	2	0	0	0	2	Informe	
Planes de Desarrollo Productivo diseñados	Número de planes	0	2019	1	1	0	0	2	Informe	
Planes de Desarrollo Productivo ejecutados	Número de planes	0	2019	0	0	0	2	2	Informe	
→ Hito: Jornadas Socio productivas realizadas	Jornadas	0	2019	4	10	20	30	64	Informe	

Productos	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Meta Final	Medios de Verificación ⁶	Comentarios
➔ Hito: Cantidad de unidades económicas fortalecidas	Número de unidades financiadas	0	2019	10	30	20	40	100	Informe	
Cantidad de PIC financiados	Número de Proyectos	0	2019	10	10	10	10	40	Informe	
Viviendas con conexiones intra-domiciliarias de agua potable realizadas	Número de viviendas	0	2019	400	1.200	1.200	1.200	4.000	Certificados de obras	
Viviendas con conexiones intra-domiciliarias cloacales realizadas	Número de viviendas	0	2019	200	800	1.000	1.000	3.000	Ídem	
Viviendas que reciben asistencia para el mejoramiento edilicio	Número de viviendas	0	2019	0	50	150	200	400	Informe	
Hogares a los que se les ofrece ser reasentado (excluyendo construcción de vivienda nueva)	Número de hogares	0	2019	9	11	0	0	20	Informe	
Parcelas bajo proceso de regularización dominial	Número de parcelas	0	2019	0	800	1.000	1.000	2.800	Informe	

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

País:	Argentina
Número de Programa:	AR-L1288
Nombre del Programa:	Programa de Integración Social Urbana en el Gran Buenos Aires
Organismo Ejecutor(OE):	Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), dependiente de Ministerio de Jefatura de Gabinete (MJGM)
Equipo fiduciario:	Roberto Laguado y Analía La Rosa (FMP/CAR)

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 El Organismo Ejecutor (OE) del programa será el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la PBA (MJGM). Para la ejecución del Componente II, OPISU contará con el apoyo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MISP) quien a través de la Unidad de Coordinación para la Integración Barrial (UCIBa) actuará en calidad de subejecutor. El Ministerio de Economía (ME), a través de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral (DPOMyFB) dependiente de la Subsecretaría de Finanzas (SSF), tendrá a su cargo la función de administración financiera del programa. Su interacción quedará plasmada en el ROP.
- 1.2 El Banco analizó la capacidad institucional del OE para planificar, ejecutar e implementar el programa, utilizando la metodología para el Análisis de Capacidad Institucional (SECI), derivando en conclusiones que le determinaron un nivel de riesgo fiduciario “Medio”.

II. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR

- 2.1 OPISU fue creado mediante Ley 14449/2018 (Art. 48), como entidad autárquica de derecho público, en la órbita del MJGM. Su estructura y atribuciones están determinadas por el Decreto 168/2018, que también establece la transferencia presupuestaria del MJGM a OPISU a efectos de brindarle autonomía financiera.
- 2.2 OPISU tiene entre sus funciones la planificación de las políticas de gestión urbana y social, así como la formulación, implementación y ejecución de los programas y planes de intervención para la integración socio-urbana en villas, asentamientos y conjuntos habitacionales. En el marco de la ejecución del programa, será responsable por la gestión, planificación y dirección de las adquisiciones, la interlocución con el Banco, la solicitud de pagos, afectación del presupuesto del crédito y solicitudes de No Objeciones.

III. RIESGOS FIDUCIARIOS

- 3.1 El análisis de capacidad institucional realizado al OE aplicando la metodología SECI, determinó un riesgo medio. Este análisis y sus conclusiones toman en

cuenta los desafíos relacionados con el esquema de ejecución basado en la coordinación de actividades entre distintos ministerios y la reciente creación del OPISU (OE del programa), el cual al momento de la evaluación se encuentra todavía en proceso de conformación y estructuración. El apoyo del MISP, formalizado a través de UCIBa y de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obras (UCEPO), y del ME, a través de la DPOMyFB para las actividades de gestión financiera, permite capitalizar la experiencia de estas unidades en beneficio de OPISU y su capacidad para cumplir los objetivos del programa con base en estándares fiduciarios aceptables para el Banco. Las interacciones quedarán plasmadas en el ROP.

- 3.2 Las medidas de mitigación de riesgos recomendadas son: (i) formalizar los mecanismos de apoyo interinstitucional, a través de la suscripción de convenios, para asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa; (ii) revisar, mejorar y reflejar en el ROP procesos fiduciarios y de ambiente de control (incluyendo un capítulo contable-financiero que definirá los procesos de programación y presupuesto, tesorería, contabilidad y sistemas de información, desembolsos y flujo de caja, control interno y auditoría interna, y control externo), junto con responsabilidades específicas según el esquema de ejecución; (iii) verificar el ingreso de personal fiduciario especializado en proyectos de banca multilateral, y designación de un punto focal por cada temática; (iv) capacitación fiduciaria para personal de OPISU; y (v) actualizar y/o desarrollar manuales pertinentes, resoluciones ministeriales o anexos al ROP para su adecuado funcionamiento.

IV. ASPECTOS A SER CONSIDERADOS EN ESTIPULACIONES ESPECIALES A LOS CONTRATOS

- 4.1 Cualquier Anticipo de Fondos podrá ser concedido por el Banco cuando el OE haya justificado al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de los saldos acumulados de Anticipo de Fondos pendientes de justificar. Este porcentaje se justifica en la experiencia ejecutando operaciones en la PBA, cuyo circuito de flujo de fondos involucra a varias áreas, lo cual atrasa el proceso de recepción considerablemente.
- 4.2 Para efectos de lo estipulado en el Artículo 4.10 de las Normas Generales, las Partes acuerdan que la tasa de cambio aplicable será la indicada en el inciso (b) (i) de dicho Artículo.
- 4.3 Para efectos de determinar la equivalencia de gastos incurridos en moneda local con cargo al aporte local o del reembolso de gastos con cargo al Préstamo, se utilizará la tasa de cambio del primer día hábil del mes del pago.
- 4.4 Para efectos de lo establecido en el Artículo 7.03 de las Normas Generales, los informes de auditoría financiera externa y otros informes que se hayan identificado como necesarios para supervisar la gestión financiera del programa, son los estados financieros auditados del programa, que deberán presentarse al Banco dentro un plazo de 120 días siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal durante el Plazo Original de Desembolso o sus extensiones, debidamente dictaminados por auditores externos elegibles al Banco. Para efectos de lo dispuesto en el Artículo

7.03 (a) de las Normas Generales, el ejercicio fiscal es el período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de cada año.

- 4.5 En el marco de la ejecución Componente III se contempla la posibilidad de ofrecer unidades funcionales existentes en el barrio y zonas aledañas como opción a los hogares a reasentar. Para ello se evalúa incorporar un mecanismo de transferencias para el otorgamiento de compensaciones (subsidios) para la adquisición de las unidades. En el caso de su eventual inclusión, los mecanismos para efectuar, reconocer y auditar dichos subsidios y su eventual reconocimiento como gastos elegibles deberán ser aprobados por el Banco en el ROP.

V. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES

A. Ejecución de las Adquisiciones

- 5.1 Se aplicará la Política para la Adquisición de Obras y Bienes (GN-2349-9) de abril de 2011, y la Política para la Selección y Contratación de Consultores (GN-2350-9) de abril de 2011.
- i. **Adquisiciones de obras, bienes y servicios diferentes de consultoría.** Los contratos de obras, bienes y servicios diferentes de consultoría¹ generados bajo el programa y sujetos a Licitación Pública Internacional (LPI) se ejecutarán utilizando los Documentos Estándar de Licitaciones (DEL) emitidos por el Banco. Las licitaciones sujetas a Licitación Pública Nacional (LPN) se ejecutarán usando Documentos de Licitación Nacional acordados con el Banco.
 - ii. **Contratación con participación comunitaria.** Para la ejecución de actividades de construcción de vivienda en el marco de los Componentes II y III, podrán utilizarse procedimientos para la participación de la comunidad en las contrataciones, con base en un relevamiento básico de necesidades, seguido de la selección de constructores de pequeña escala a nivel barrial y presencia geográfica. Tendrán a cargo: el cómputo y presupuesto detallado de intervenciones para cada vivienda, la provisión de los materiales, la gestión mano de obra con participación de la comunidad, y la certificación de funcionalidad de la infraestructura instalada y construida que promueva la transferencia de conocimientos. La selección de las constructoras de pequeña escala se hará con base en la cotización de precios unitarios/tarifas (a menor costo) y disponibilidad. Se detallará en el ROP.
 - iii. **Selección y contratación de consultores.** Los contratos de servicios de consultoría generados bajo el programa se ejecutarán utilizando la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP) emitida por el Banco.
 - iv. **Selección de los consultores individuales.** Se hará teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo, sobre la base de procesos competitivos, especialmente, de comparación de calificaciones de al menos tres candidatos.

¹ Políticas GN-2349-9 párrafo 1.1: los servicios diferentes a los de consultoría tienen un tratamiento similar a los bienes.

- 5.2 La revisión de las especificaciones técnicas es responsabilidad del especialista sectorial del programa.
- 5.3 De los subsistemas nacionales aprobados por el Banco será utilizado el sistema informativo.

Tabla 4.1 Montos Límite para LPI y Lista Corta con Conformación Internacional

Obras			Bienes			Consultoría	
LPI	LPN	Compara- ción de Precios	LPI	LPN	Compara- ción de Precios	Publicidad Internacional Consultoría	Lista Corta 100% Nacional
≥25.000.000	< 25.000.000 ≥350.000	<350.000	≥1.500.000	<1.500.000 ≥100.000	<100.000	>200.000	≤1.000.000

B. Adquisiciones Principales

Tabla 4.2 Tipo de Licitación y Montos

Actividad	Tipo de Licitación	Fecha Estimada	Monto Estimado (US\$)
LPN Pavimentos Prioritarios CDL, Parquización PECE Etapa 1 y Posta Policial PECE	LPN	Por confirmar	US\$2.589.000
LPN Red Vial y Peatonal, CE, CDL y 8M	LPN	-	US\$17.180.000
CP Centros de Disposición Transitoria (2)	CP	-	US\$53.000
LPN Parquización PECE Etapa 2	LPN	-	US\$3.444.000
CP Parque Lineal Zanjón Güemes (incluye cruces viales)	CP	-	US\$2.241.000
CP Plaza Mercedes Sosa	CP	-	US\$448.000
CP Jardín Maternal PECE	CP	-	US\$2.033.000
CP Centro de Salud PECE	CP	-	US\$1.797.000
CP Centro Juvenil PECE	CP	-	US\$2.486.000
CP Polideportivo PECE	CP	-	US\$1.436.000
LPN Obras Componente 2 Infraestructura Urbana y Hábitat	Múltiples LPN	-	US\$30.000.000
Servicios de conexiones domiciliarias, potenciamiento y mejora de vivienda	LPN	-	US\$11.000.000
Consultoría de Inspección de Obras del Proyecto CC8	SP Nacional	-	US\$758.408
Consultores Equipo de Coordinación	CLND	-	US\$32.500

C. Supervisión de Adquisiciones

- 5.4 Las adquisiciones serán supervisadas según el Plan de Adquisiciones y generalmente de manera ex ante, con excepción de las comparaciones de precios, firmas consultoras con base en calificaciones y consultoría individuales. Las visitas de revisión ex post se realizarán cada 12 meses. Al menos el 10% de los contratos revisados se inspeccionarán físicamente durante el programa.
- 5.5 Los montos límites establecidos para revisión ex post se aplican en función de la capacidad fiduciaria de ejecución de OPISU examinada durante el diseño de la

operación, y podrán ser modificados por el Banco en la medida que tal capacidad varíe.

Tabla 4.3 Límites para Revisión Ex post (US\$)

Obras	Bienes	Servicios de Consultoría	Consultoría Individual
<15.000.000	<900.000	<600.000	<50.000

D. Disposiciones Especiales

- 5.6 **Mecanismos de prevención de prácticas prohibidas.** Atender las disposiciones de la GN-2349-9 y GN-2350-9 en cuanto a prácticas prohibidas (listas de empresas y personas físicas inelegibles de organismos multilaterales).
- 5.7 En el marco del componente III y las actividades para conexión, potenciamiento y mejora de vivienda, podrán implementarse mecanismos de adquisiciones con base en participación de la comunidad (GN-2349-9, Num. 3.17) o contratarse servicios de facilitación, apoyo técnico y administrativo provistos por Organismo no gubernamentales (ONG) u organismos públicos o privados especializados en la gestión de proyectos de vivienda.

E. Registros y Archivos

- 5.8 La documentación de los procesos de adquisiciones estará en las oficinas de OPISU como responsable integral de las adquisiciones del programa. Para las revisiones ex post se mantendrán los registros y archivos debidamente ordenados, clasificados y actualizados.

F. Reconocimiento de gastos

- 5.9 El Banco financiará retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, hasta por la suma de US\$11,7 millones (11,7% del monto propuesto del préstamo), y reconocerá con cargo al aporte local, hasta por la suma de US\$2 millones (20% del monto estimado del aporte local), gastos de proyectos elegibles efectuados por el Prestatario en el Componente II de la operación, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el Contrato de Préstamo. Dichos gastos corresponderán a la ejecución de obras de infraestructura como pavimentos, áreas verdes, espacios públicos, conexiones domiciliarias y equipamientos públicos (entre otros), y deberán haberse efectuado a partir de la fecha de aprobación del Perfil de Proyecto (1 de abril de 2019). No podrán ser incluidos los gastos que superen los 18 meses antes de la fecha de aprobación del programa por el Directorio del Banco.

VI. GESTIÓN FINANCIERA

- 6.1 Se aplicará la Política de la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-6) y la Guía Operativa de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-274-2).

A. Programación y Presupuesto

- 6.2 El presupuesto del OE cuenta con categorías programáticas y otras clasificaciones por objeto del gasto (partidas principales). Según su carácter económico, los rubros pueden ser gastos corrientes, gastos de capital y aplicaciones financieras. Por otro lado las fuentes internas de financiamiento pueden ser el tesoro provincial, el uso del crédito y recursos propios.
- 6.3 Se debe anticipar la asignación presupuestaria para asegurar la ejecución de la operación dentro del plazo establecido.

B. Tesorería

- 6.4 Todos los pagos se efectúan a través de la Tesorería General de la Provincia (TGP) ya sea de los Organismos de Administración Central como así también de los organismos Descentralizados.
- 6.5 La DPOMyFB es la encargada de controlar mensualmente los saldos de la cuenta recaudadora en US\$ para recibir los fondos del préstamo y conciliarla.
- 6.6 Las Cuentas Escriturales son subcuentas dentro de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) que administra la Tesorería General de la Provincia, donde se acreditan los fondos pesificados para pagos de gastos elegibles de los organismos contratantes.
- 6.7 Los desembolsos se realizarán con base en un plan financiero detallado y de acuerdo con las directrices del BID.

C. Contabilidad, Sistemas de Información y Generación de Reportes

- 6.8 El prestatario, a través del ME, utilizará el Sistema de Gestión de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX)² como sistema de administración financiera, el cual permite identificar los fondos del programa y también las fuentes de financiamiento. El sistema UEPEX consigna, de conformidad con el catálogo de cuentas aprobado por el Banco, las inversiones en el programa por categoría de la matriz de gastos. El registro de la contabilidad se hará con base de caja y se seguirán las Normas Internacionales de Información Financiera cuando aplique, de acuerdo con los criterios nacionales establecidos. Los informes financieros requeridos serán: (i) planes financieros por hasta 180 días posteriores a la solicitud de anticipos; (ii) estados financieros anuales auditados del programa; y (iii) otros informes a ser requeridos por los especialistas fiduciarios.

² <https://dgsiaf.mecon.gov.ar/uepex/>.

- 6.9 La DPOMyFB, a través de su Dirección de Contabilidad y Desembolsos de Proyectos, es responsable de realizar las siguientes actividades: (i) registrar contablemente la ejecución de los programas en el Sistema UEPEX; (ii) confeccionar las solicitudes de desembolsos, monitorear su aprobación y el respectivo ingreso de los fondos a las cuentas de la Provincia; (iii) controlar mensualmente los saldos de las cuentas especiales en dólares y conciliar las cuentas bancarias de los programas; (iv) analizar mensualmente los saldos contables y emitir los balances de sumas y saldos conciliados en pesos y en dólares; (v) confeccionar los informes financieros requeridos por los Organismos y por la Dirección Provincial; y (vi) preparar los Estados Financieros del Préstamo y de su presentación a la Auditoría Externa para que realice los informes correspondientes.

D. Desembolsos y flujo de caja

- 6.10 Se aplicará la Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-6) y la Guía Operativa de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-274-2).
- 6.11 Los recursos del financiamiento solicitados al Banco mediante la modalidad de Anticipos de Fondos serán depositados en una cuenta en dólares que se convertirá a moneda local de acuerdo con las necesidades operativas en una cuenta en pesos exclusiva del proyecto, desde donde se pagarán los gastos e inversiones de acuerdo a lo planificado. El ejecutor deberá llevar un estricto y adecuado control sobre la utilización de los fondos del anticipo con mecanismos que permitan verificar y conciliar los saldos disponibles que surjan de sus registros con los que por iguales conceptos surgen de los registros del Banco (Reporte LMS1).
- 6.12 Se adoptará la modalidad de e-Desembolsos, el sistema web del BID que permite al OE preparar y enviar electrónicamente solicitudes de desembolso al Banco, reduciendo los costos de transacción, permitiendo al Banco revisar y procesar las solicitudes remitidas de manera remota.

E. Control Interno y Auditoría Interna

- 6.13 La Contaduría General de la Provincia (CGP) cumple funciones de control interno vinculadas con los aspectos legales y financieros de la ejecución de los préstamos. En los procesos de ejecución y pago, interviene antes de realizar los pagos en forma centralizada desde la Tesorería General de la Provincia. En los procesos de adquisiciones, en forma previa a las adjudicaciones o compras, interviene la CGP para verificar los aspectos legales.

F. Control Externo: Auditoría Financiera Externa e Informes de los Programas

- 6.14 El Honorable Tribunal de Cuentas (HTC) de la PBA fue declarado elegible por el Banco para auditar operaciones con financiamiento del BID. Queda establecido que, siempre y cuando el HTC mantenga la elegibilidad, la auditoría externa de la operación será realizada por el mencionado Ente de Fiscalización Superior, sin necesidad de que se realice un proceso competitivo de contratación. En caso de

que la auditoría externa no sea realizada por el HTC de la PBA, se deberá contratar una firma auditora independiente aceptable por el Banco.

G. Plan de Supervisión Financiera

- 6.15 El plan de supervisión financiera será diseñado a partir de las evaluaciones de riesgo y capacidad fiduciaria realizadas de acuerdo con las revisiones “in situ” y de “escritorio” previstas para el proyecto que incluye el alcance de las acciones operacional, financiera y contable, de cumplimiento y legalidad, así como también en base a los Informes emitidos por los auditores externos. Se planea realizar una visita de inspección financiera anual, periodicidad que podrá revisarse en función de la evaluación del riesgo del proyecto. Se adoptará la modalidad de revisión ex post de desembolsos.

H. Mecanismo de Ejecución

- 6.16 La DPOMyFB llevará adelante los aspectos financieros del préstamo y de auditoría externa. Sus tareas más importantes con relación a los préstamos son: (i) controlar y procesar solicitudes de anticipos de fondos para efectuar pagos; (ii) controlar y procesar rendiciones de gastos; (iii) registro contable; (iv) proyecciones de desembolsos; (v) controlar y conciliar saldos de cuentas bancarias; (vi) analizar saldos contables y emitir balances conciliados; y (vii) satisfacer requerimientos de auditorías.
- 6.17 Se adoptará la modalidad de desembolsos de anticipos de acuerdo con el plan financiero que abarque un máximo de 180 días, que serán rendidos cuando se gaste como mínimo el 65% de los mismos. Para la solicitud se enviará el formulario de solicitud de desembolsos, el estado de ejecución y el plan financiero para los siguientes 180 días. El especialista de gestión financiera podrá requerir información adicional, a saber: (i) detalle de compromiso; e (iii) informes de avance físico financieros estimados del proyecto. Las rendiciones del anticipo deberán presentarse al Banco con la siguiente información: (i) formulario de solicitud de desembolsos; (ii) estado de ejecución de proyecto; (iii) conciliación de los recursos del Banco; (iv) detalle de pagos; y (v) otros informes que ayuden a demostrar el avance del proyecto. No se requerirá que la rendición de cuentas venga acompañada de la documentación de soporte de los gastos o pagos efectuados, lo cual no significa una aprobación por parte del Banco de los gastos efectuados. La documentación de respaldo original de los gastos deberá estar disponible para su revisión por parte del Banco en cuanto esto se solicite.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/19

Argentina. Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) para el Programa de Integración Social y Urbana en la Provincia de Buenos Aires (AR-O0012)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el acuerdo o acuerdos que sean necesarios con la Provincia de Buenos Aires, como prestatario, y con la República Argentina, como garante, para establecer la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) para el Programa de Integración Social y Urbana en la Provincia de Buenos Aires (AR-O0012) hasta por la suma de US\$400.000.000, con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco.

2. Establecer que los recursos asignados a Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP), para el Programa de Integración Social y Urbana en la Provincia de Buenos Aires, mencionada en el párrafo anterior, sean utilizados para financiar operaciones individuales de préstamo, de conformidad con: (a) los objetivos y reglamentos de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión aprobados mediante la Resolución DE-58/03 y su modificación aprobada mediante las Resoluciones DE-10/07, DE-164/07 y DE-86/16; (b) las disposiciones de los documentos GN-2246-9 y GN-2564-3; y (c) los términos y condiciones que consten en la Propuesta de Préstamo de la correspondiente operación individual.

(Aprobada el ___ de _____ de 2019)

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/19

Argentina. Préstamo ___/OC-AR a la Provincia de Buenos Aires. Primera Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) del Programa de Integración Social y Urbana en la Provincia de Buenos Aires (AR-O0012) para el Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires (AR-L1288)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la Provincia de Buenos Aires, como prestatario, y con la República Argentina, como garante, para otorgarle al primero un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires, que constituye la primera operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) del Programa de Integración Social y Urbana en la Provincia de Buenos Aires, aprobada el ___ de _____ de 2019 por Resolución DE-___/19. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$100.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ___ de _____ de 2019)